



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2002

VII Legislatura

Núm. 171

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 165

celebrada el jueves, 13 de junio de 2002

Página

ORDEN DEL DÍA:

Convalidación o derogación de Reales Decretos-leyes:

- Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad. («BOE» núm. 113, de 11 de mayo de 2002.) (Número de expediente 130/000030.) 8567

Enmiendas del Senado:

- Proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional de las Islas Atlánticas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 100-1, de 22 de enero de 2001. (Número de expediente 125/000013.) 8601
- Proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 60-1, de 30 de noviembre de 2001. (Número de expediente 121/000060.) 8606

A continuación se procede a la votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de prevención y control integrados de la contaminación.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 8612

Página

Proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero 8612

En primer lugar se dan por decaídas las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto al haber retirado las suyas el señor Núñez.

*En defensa del resto de las enmiendas que han sido mantenidas para el Pleno intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Frutos Gras**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Costa Campi**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Se someten a votación las enmiendas presentadas al proyecto de ley de medidas de reforma del sistema financiero.

Finalmente se somete a votación el texto del dictamen de la Comisión.

Se levanta la sesión a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 5/2002, DE 24 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD.** (Número de expediente 130/000030.)

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.
 Punto VII del orden del día: Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Convalidación o de-

rogación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

Para la presentación del real decreto, tiene la palabra el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, señorías.....(**Los señores diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, puestos en pie, exhiben carteles que dicen: «20 de junio, huelga general.»**) (**Protestas.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio, por favor.

Señorías, miembros del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, les ruego que una vez que han expresado su posición —y van a tener la oportunidad de expresarla más claramente con el uso de la palabra, que es lo propio de la actividad parlamentaria— se sienten en sus escaños y permitan que el ministro exponga sus razones para defender el real decreto-ley. (**Protestas.**)

Señorías, ruego guarden silencio. (**Continúan las protestas.**)

Señorías, ruego guarden silencio y permitan a la presidencia hablar.

Señorías, miembros del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, les ruego que ocupen sus escaños y retiren los carteles. (**Pausa.**)

Muchas gracias.

Señor Centella, le ruego, por favor, que retire el cartel. (**Pausa.**)

Se lo agradezco, señor Centella.

Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, señorías, decía Samuel Becket, al que todo el mundo considera el padre del teatro del absurdo, que a falta de argumentos, nada como una buena escenografía. (**Aplausos.**) Algunos parlamentarios se empeñan en hacer buena dicha afirmación, lo cual es absolutamente respetable, pero no creo que vaya a contribuir en modo alguno al debate o al discurso que hoy debemos tener.

Se trata en este caso de someter a su consideración...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor ministro. Me parece que hay un problema con la megafonía.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): No sé si es técnico o es mental.

La señora **PRESIDENTA**: Adelante, señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Trataré de aprovechar

este trámite de presentación para su convalidación del Real Decreto-ley 5/2002, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, no solamente para tratar de exponer sus contenidos básicos, los motivos por los cuales el Gobierno ha actuado, sino también para tratar de convencer a SS.SS. de que den su voto favorable o su apoyo al mismo.

En los últimos seis años, más de 3.500.000 españoles han adquirido derechos laborales y sociales. En ese mismo periodo 1.700.000 parados han visto también claramente mejorada su situación, y es evidente que también han adquirido nuevos derechos y han mejorado no sólo su presente sino también su futuro. En los últimos seis años el gasto por persona parada se ha elevado de manera muy importante. El porcentaje de personas paradas protegidas ha aumentado de manera constante y significativa desde los niveles que a comienzos de los años noventa supusieron auténticos mínimos. En los últimos seis años se ha reducido la temporalidad existente en nuestro mercado laboral de una manera muy apreciable, rompiendo la tendencia marcada en los trece años precedentes, y se ha reducido en un contexto europeo de temporalidad creciente, con contadas excepciones, que no han evitado que en promedio se haya elevado más de 3 puntos, cifra que prácticamente coincide con el positivo descenso del caso español. Pese a todo ello, los beneficios por la creación de empleo no han llegado con la intensidad que supongo que todos hubiésemos deseado a quienes figuran en los registros del paro.

Es bueno, es positivo, que la creación de empleo que mantiene España —y la mantiene en estos momentos— alcance a personas que se incorporan por primera vez o por propios medios al mercado de trabajo, es bueno que alcance a personas que vienen de terceros países a contribuir a nuestro desarrollo y nuestra prosperidad, pero entiendo que también es deseable, básicamente deseable, que afecte antes que a nadie, o junto a ellos, a las personas que ya figuran registradas como demandantes. Puede hablarse de una eficacia limitada en los servicios públicos de empleo, y es cierto en parte, sobre todo desde que en 1994 se rompió el monopolio de la intermediación que hasta entonces detentaban los servicios públicos. Es así obvio que no son —no suelen ser— ni las mejores ofertas posibles ni las personas que resuelven su petición por otros caminos los elementos de trabajo de los servicios públicos. Aun así, más de 400.000 ofertas de empleo no se cubrieron el pasado año.

Dos líneas de acción parecen plantearse ante estas circunstancias. De un lado, la mejora de las capacidades operativas y funcionales de los servicios de empleo, con mejores recursos económicos y humanos. De otro lado y no menos importante, una legislación, yo diría una normativa en su conjunto, que defina mejor las situaciones de actividad, esto es de búsqueda efectiva de trabajo medida con parámetros comparables a los del resto de países de la Unión Europea y que, siendo

respetuosa con todos, aplique más y mejores medios a quienes se hallan, a su vez, en mejor disposición y con mayor disponibilidad para su incorporación al trabajo.

En nuestro ámbito de referencia, la Unión Europea, la nota constante y única es que al razonable esfuerzo de quienes contribuyen a financiar el sistema debe corresponder un esfuerzo, también razonable, de disponibilidad por parte de quienes reciben el beneficio. Lo contrario sería entender el sistema como un simple sumatorio de situaciones personales, caracterizado, precisamente, por su falta de solidaridad. Estaríamos ante un discurso que siempre ha criticado la izquierda clásica, la izquierda ortodoxa, esto es que el sistema público sea un simple sumatorio de derechos individuales, eso sí, siempre mejores para quienes tengan mejores rentas por cotización. Prácticamente, estaríamos ante el diseño de un sistema privado, con unos mecanismos de rescate automático e incondicional y, naturalmente, insolidario. Eso es lo que, cuando se habla de establecer unas razonables condiciones, algunos califican como expropiación de derechos. Nada como el derecho comparado, nada como ver cuál es la situación en el resto de los países.

En el debate en que hoy nos hallamos inmersos hay que hacer una importante distinción entre lo que se refiere al fondo de la cuestión y lo que se refiere a las formas. Creo que fundamentalmente el debate debería girar en torno a lo primero, que constituye, en definitiva, el objeto de la reforma, atendiendo al estudio de las medidas propuestas y al planteamiento de alternativas, y esto, lamentablemente, no ha sido posible, debido al rechazo frontal de las centrales sindicales y de algunas fuerzas políticas. No ha habido, y lo digo con cierta tristeza, una alternativa sino una dura petición de retirada.

Ante esta situación, el Gobierno, en el ejercicio de su responsabilidad política, ha aprobado el real decreto-ley que hoy se somete a convalidación y cuyo objeto no es otro que la mejora de la protección social y del funcionamiento del mercado de trabajo con vistas a hacer realidad este ambicioso objetivo, que supone alcanzar el pleno empleo en el año 2010. A pesar de ello, algunas fuerzas políticas parecen haber querido utilizar y mediatizar una reforma que es necesaria y positiva para el mercado laboral español y para la sociedad en su conjunto, haciendo de ello, antes que nada, un campo de batalla y de confrontación, aun a expensas del interés general. Esta no es la actitud ni la disposición del Gobierno. Nuestro compromiso es avanzar hacia la creación de empleo, y la vía es la mejora de la ocupabilidad de los desempleados, para dar respuestas a las nuevas demandas del mercado laboral. Creo firmemente que no se defiende un sistema de protección social, sea el de las pensiones, sea el de desempleo, desde la inamovilidad, no reconociendo los cambios que la sociedad experimenta, no reconociendo los cambios que el mercado laboral está teniendo e instalándose en la inamovilidad y en el conflicto. Parece que lo razonable es introducir cambios.

Hemos aprobado la reforma propuesta mediante un real decreto-ley con el objeto de abordar de la manera más inmediata posible las mejoras necesarias para lograr el mejor funcionamiento de nuestro mercado laboral y la mejora de la protección social de los desempleados. Si nuestro país ha experimentado una evolución muy positiva en los últimos seis años en términos de empleo, no ha sido fruto de la casualidad ni únicamente gracias a un ciclo económico expansivo. Eso lo demuestra el hecho de que nuestro país ha crecido por encima de nuestros socios europeos y ha sabido transformar mejor el crecimiento económico en crecimiento del empleo y en niveles muy superiores. El éxito de este proceso ha estado en las reformas llevadas a cabo y de manera concreta también en las realizadas en el mercado de trabajo. Por eso debemos seguir avanzando en el ámbito de las reformas de manera equilibrada entre lo económico y lo social, exactamente como ha recordado la reciente cumbre de Barcelona, para poder seguir creciendo en empleo y en bienestar social.

Los últimos dos años han representado el periodo de desaceleración económica mundial más prolongado, a pesar del cual España ha mantenido altos ritmos de crecimiento económico y de crecimiento de empleo. Los últimos datos macroeconómicos apuntan una tendencia de recuperación de la economía mundial. Ante estas perspectivas es necesario emprender las reformas que nos permitan abordar este nuevo ciclo en las mejores condiciones posibles para seguir creando empleo a un ritmo elevado. Dudo que el conflicto sea la vía de recuperación. Antes bien, entiendo que lesiona severamente nuestras expectativas.

El planteamiento de la idoneidad del momento para abordar esta reforma por parte de algunos sectores no deja de ser, cuanto menos, paradójico. Parecen cuestionar vehementemente la fecha o el que se lleve a cabo durante el periodo de presidencia española de la Unión Europea, pero no dudan en alentar una huelga general en la víspera de la cumbre de cierre de dicha presidencia, aun a sabiendas del perjuicio que ello puede causar no ya al Gobierno de la nación sino a la nación propiamente. Me permito recordar que la convocatoria y la elección de fecha de una huelga general se efectuó antes de la aprobación del real decreto-ley.

Tal vez sea esa dificultad intrínseca para identificar los momentos adecuados lo que les impidió encontrar en veinte años el momento de abordar la reforma de la Ley básica de empleo, manifiestamente obsoleta tras el proceso de descentralización de las políticas activas hacia las comunidades autónomas. Permítanme también que diga que realmente me cuesta entender la posición de algunas comunidades autónomas gobernadas por el mismo partido, entre las cuales estamos oyendo en las últimas horas declaraciones según las cuales unas desean hacer dejación de su importante responsabilidad en materia de empleo, otras desean, antes

al contrario, mantenerlas y respecto a otras carecemos de criterio sobre su opinión. Igualmente resulta llamativa la actitud precisamente de estas comunidades autónomas con su negativa a dialogar o a realizar aportaciones en una reciente conferencia sectorial de asuntos laborales, con una puesta en escena coordinada y muy obediente a un mandato político. Me alegra sinceramente que haya habido una reconsideración por parte de algunas de estas comunidades autónomas reconociendo que el abandono de una reunión de estas características no es solamente una desconsideración hacia quien presida u organice la reunión, sino especialmente hacia los compañeros, hacia el resto de comunidades autónomas que acuden y asisten, porque esas sí creo que merecen también ser escuchadas.

Tal vez quienes se oponen a la reforma son los que prefieren llegar a situaciones de emergencia financiera, como las del año 1992, para llevar a cabo reformas caracterizadas por el recorte de derechos. Frente a un viejo dilema, un viejo principio de la física como es el de acción y reacción que anunciara Newton, nosotros optamos por la acción, por anticiparnos al cambio, construir iniciativas y así poder seguir avanzando en la creación de empleo para garantizar un futuro de la protección social, exactamente lo que ha venido haciendo este Gobierno desde el año 1996. Si otros prefieren seguir actuando de manera reactiva, planteando el conflicto y la inmovilidad como única respuesta, también deberán asumir sus consecuencias.

Decía que en este discurso nuestro aval, nuestra garantía son los hechos, tanto en lo que se refiere a la creación de empleo como en lo que se refiere a la mejora de la protección social. Sin duda alguna, y no son palabras mías, estamos estableciendo ahora una filosofía idéntica a la que seguimos cuando se habló del sistema de pensiones. Estamos hablando de consolidar y de racionalizar y creo que, afortunada y felizmente, los hechos y las cifras, lo que no es objeto de interpretación o juicio de intenciones, avalan lo realizado por el Gobierno.

Nuestra reforma supone la modernización del sistema de prestaciones en línea con la filosofía establecida en la propia estrategia europea de empleo. Supone superar la concepción tradicional de las prestaciones económicas, necesarias pero insuficientes si sólo se limitan a las garantías de renta, ya sean de carácter contributivo o asistencial, como único mecanismo de protección contra el desempleo. Se trata también de fomentar las políticas que conduzcan a la reinserción laboral del desempleado como mejor instrumento de protección. La protección económica es necesaria y, como decía, puede resolver de manera coyuntural la falta de ingresos derivada de la pérdida del empleo, pero por sí misma no resuelve el verdadero problema. Es más, una prolongada situación de permanencia en el sistema, se puede convertir en un auténtico obstáculo para la inserción laboral debido al proceso de desadaptación

tación a las necesidades del mercado de trabajo. Por ello, debemos caminar hacia un sistema de protección más amplio que sepa combinar protección económica con políticas de actuación, de información, de orientación, de ayuda en la búsqueda de empleo, de formación, de recalificación, de experiencia laboral tutelada, de ayudas a la contratación o autoempleo, a fin de resolver el problema de fondo. Este es el enfoque que potencia la estrategia europea de empleo en el que se enmarca la actual reforma.

Esta reforma se aborda, afortunadamente, desde una situación de suficiencia financiera, fruto de una positiva evolución del mercado laboral en el último período y como decía antes no es casual. Ello nos permite llevar a cabo diferentes medidas sin el recorte del gasto que caracterizó anteriores reformas realizadas por gobiernos del Partido Socialista y que estuvieron caracterizadas por una fuerte reducción en la cuantía de las prestaciones, del período de disfrute y el endurecimiento neto de las condiciones de acceso.

Tampoco cabe hablar en ningún caso del superávit del INEM y lo saben quienes intentan confundir a la opinión pública con cuestiones o medias verdades. Las cuentas del INEM son aprobadas anualmente con absoluto y obligado equilibrio entre ingresos y gastos. Todos los ingresos de las cuotas por desempleo se destinan a favorecer políticas de empleo y a ningún gasto diferente de estos, tal y como establece la Ley de Seguridad Social, ya sea en prestaciones, en subsidios o en políticas activas de formación y de fomento del empleo. La positiva evolución de los últimos años ha permitido efectivamente reducir, en exacta proporción a la favorable evolución del descenso del número de parados, la carga de las prestaciones y destinar más fondos a políticas activas. Por eso resulta difícil comprender que alguien pueda lamentar esta situación, pues es esto lo que está permitiendo que un mayor número de desempleados se beneficien de políticas para su inserción laboral y lo que está permitiendo que un creciente número de desempleados se esté reinserando en el mercado de trabajo.

Las acciones reconocibles en la estrategia europea de empleo como acciones de política activa superaron el millón el pasado año y alcanzaron a más de 1.100.000 parados. Baste recordar que el gasto en políticas activas ha pasado desde 282.000 millones de pesetas en 1995 —utilizo nuestra vieja moneda para hacerlo más comprensible— a más de 835.000 millones en el año 2002, y el gasto por parado de 124.293 pesetas a 505.000, esto es, se ha más que cuadruplicado. Ello, ha sido compatible no sólo con el mantenimiento, sino con la mejora de la protección al desempleo de algunos colectivos. Me permito recordar que el concepto contrato basura se derivaba fundamentalmente de dos tipos de contratos: los contratos de aprendizaje y los contratos a tiempo parcial reducido. Las acciones de este Gobierno han sido las acciones de restauración del

equilibrio que todo contrato de naturaleza laboral tiene que tener. Si estamos hablando de contratos de otra naturaleza no lo sé, pero si estamos hablando de contratos laborales nos ha parecido siempre necesario, al menos a nosotros, que mantengan esa adecuada relación o correlación entre cotización y protección. Eso no sucedía antes. Comprendo, y habrá ocasión también de explicarlo dentro de unos minutos, que puede haber dos modelos básicos de mercado laboral. Ciertamente, no encontrará usted ni en esta reforma ni en ninguna acción de este Gobierno contratos que nazcan directamente sin protección al desempleo. Muy a diferencia de esta situación, la actual reforma mejora la ocupabilidad de los desempleados haciéndola compatible con la mejora de la protección de forma equilibrada. Se trata, y lo hemos reiterado hasta la saciedad, de reordenar el gasto para buscar una aplicación más eficiente. No se trata de gastar más, no se trata de gastar menos. Si es necesario gastar más primero habrá que preguntarse si se puede gastar mejor. Tampoco hemos renunciado a ello, pero permítame que la primera pregunta, la pregunta razonable sea si se puede gastar mejor. Resulta, por tanto, difícil comprender que algunas fuerzas políticas planteen un rechazo a medidas que permitirán que más de 600.000 mujeres puedan incorporarse más fácilmente al mercado de trabajo, gracias a medidas de exención total en las cuotas a la Seguridad Social en los 24 meses posteriores al parto o a medidas que permitirán a más de 140.000 personas mayores de 52 años reincorporarse al mercado de trabajo gracias a la posibilidad de compatibilizar de manera voluntaria —aquí estaríamos en el terreno de lo que hay de dejar, entiendo, nítidamente claro, siendo el propio trabajador quien valore la expectativa— el cobro de un salario con parte de la prestación por desempleo a la que tienen derecho, desbloqueando no sólo sus actuales expectativas necesariamente limitadas de presente, sino también sus expectativas de futuro, puesto que la reinserción laboral normalmente, y si así lo entiende el trabajador, le ofrece esa segunda expectativa y mejorará no solamente su situación de hoy sino también su situación de mañana. Resulta difícil entender que se rechacen frontalmente medidas que permitirían la compatibilidad, la combinación de prestación con un salario cuando se sustituya a un trabajador en formación en pequeñas empresas, lo que sin duda repercutiría tanto en las posibilidades de inserción como en la mejora e inversión en formación de los trabajadores de pequeñas empresas o el establecimiento de ayudas y subvenciones públicas para el desplazamiento y el traslado como fomento de la movilidad geográfica. Me permito recordar que hasta la fecha se podía exigir desplazamiento, pero no existía ayuda alguna para ese desplazamiento. Desde ese punto de vista la situación mejora claramente para quienes han de desplazarse. Algunas personas de algunas fuerzas políticas parecen tener una enorme capacidad diagnóstica, pero una probada escasez terapéutica.

Las pruebas son evidentes: las reformas efectivamente llevadas a cabo bajo otros gobiernos y los resultados en términos de reducción de empleo, incremento de desempleo y debilitamiento de la protección. También las pruebas y los datos son conocidos si nos referimos a este período de estos últimos seis años. Es evidente que hay más empleo y es evidente que hay más protección social.

Resulta fácil criticar y especular sobre futuribles efectos perniciosos. Felizmente, la sociedad española no se deja amedrentar fácilmente tal vez porque está escarmentada ya de amenazas como que el Partido Popular iba a quitar las pensiones, y aquí también la evidencia es constatable, no sólo se han mejorado todas las pensiones y en mayor medida las de los más necesitados, sino que además hoy los españoles pueden ver con tranquilidad su futura protección mediante avales como el propio fondo de reserva dotado con más de 6.000 millones de euros. Esta es la línea en la que vamos a seguir avanzando y en la que se enfoca el real decreto-ley que hoy presentamos para su convalidación.

Las reformas llevadas a cabo desde el año 1996, tanto en el plano económico como en el laboral, han incidido en una notable mejora de la capacidad de generar empleo de nuestra economía. Conjuntamente, el creciente peso de las políticas activas ha mejorado notablemente la capacitación para el empleo de los desempleados, lo que se ha traducido en una fuerte generación de empleo y reducción del paro. Sin embargo, como decía, la creación de empleo no se ha traducido siempre en una deseable reducción en el número de parados registrados en los servicios públicos de empleo y ello debido a la existencia de núcleos de desempleados con especiales dificultades para su inserción o reinserción como consecuencia de esa prolongada permanencia en situación de desempleo, lo que supone en algunos casos la obsolescencia de determinadas cualificaciones o una escasa disponibilidad para el empleo o de movilidad geográfica o funcional. Ante esta situación, parece que se hace necesario actuar de una forma especialmente dirigida a atender las necesidades de este colectivo mediante la mejora de su ocupabilidad y también parece razonable, como antes señalaba, exigir por parte de la sociedad una justa reciprocidad al esfuerzo realizado mediante esa razonable disponibilidad ante las posibilidades de empleo que se ofrezcan a los demandantes. Se trata, ni más ni menos, de trasladar los criterios establecidos en el ámbito europeo referentes a una definición de activo como aquella persona en situación de desempleo que de forma involuntaria ha perdido su puesto de trabajo, que realiza acciones precisas para la búsqueda de empleo, más allá de la sola inscripción en los registros de demandantes, y estoy leyendo la definición exacta que la Unión Europea ha convenido como definición de activo, no solamente con fines políticos, sino a los simples efectos administrati-

vos; se trata, pues, de adecuar los criterios de disponibilidad y de empleo adecuado para hacerlos más objetivos y para eliminar cualquier arbitrariedad que dificultaría su efectiva aplicación. En este sentido, quizás sea bueno recordar la definición de empleo adecuado previa al real decreto, que deja patente la insuficiencia de garantías de aplicación que representa. Leo literalmente, y quedará en el «Diario de Sesiones»: Se entiende por colocación adecuada aquella que se corresponda con la profesión habitual del trabajador o cualquier otra que, ajustándose a sus aptitudes físicas y formativas, implique un salario equivalente al establecido en el sector en el que se ofrezca el puesto de trabajo, con independencia de la cuantía de la prestación a que tenga derecho y no suponga cambio de su residencia habitual, salvo que tenga posibilidad de alojamiento apropiado en el lugar del nuevo empleo; en todo caso, se entenderá como colocación adecuada la coincidente con la última actividad laboral desempeñada.

Creo que es oportuno que sepamos cuál es el punto de partida, el punto de partida es una absoluta indefinición y una absoluta falta de garantías tanto para quien está llamado a interpretar la ley como, especialmente, para los propios trabajadores que deben ser protegidos. En la actual regulación se contempla, en primer lugar, como colocación adecuada la demandada por el trabajador. Transcurrido un año, también se podrán considerar adecuadas aquéllas que, a juicio del servicio público de empleo, puedan ser ejercidas por el trabajador en función de la acción formativa recibida y en un radio inferior a 30 kilómetros de su residencia habitual siempre que el tiempo de desplazamiento no supere las dos horas ni el coste más de un 20 por ciento del salario y, en cualquier caso, el salario restante no sea inferior al salario mínimo interprofesional. Ninguna de estas garantías existía con carácter previo. Por cierto, estamos hablando también de una situación en la cual una sola acción de rechazo por parte del trabajador conlleva la pérdida y extinción absoluta de todas las prestaciones. Sabe que en la propuesta del Gobierno se modula en el tiempo y en el espacio, se conceden nuevas oportunidades, y sin duda alguna se tienen en cuenta, cosa que antes tampoco señalaba la ley, las circunstancias sociolaborales, las circunstancias familiares, sociales de esa persona. Ciertamente, el objetivo no podía ser otro que dotar de mejores garantías. Le añado que una de las afirmaciones que vengo escuchando, frente a la que me parece obligado salir al paso, es el ánimo negativo con el que habrían de actuar sistemáticamente quienes trabajan de los servicios públicos de empleo. Y lo he repetido muchas veces, pero lo volveré a decir esta mañana: yo no creo que ninguno de los profesionales, salvo contadas excepciones de la sanidad, actúe en contra de los pacientes o de los enfermos, como no creo que las personas que se dedican a la enseñanza estén con un ánimo contrario al de sus alumnos, buscando el perjuicio. Antes bien entiendo que los profe-

sionales de los servicios públicos, de la sanidad, de la educación y de empleo, buscan lo mejor para las personas paradas, y lo hacen en función también de las oportunidades que tengan y de las herramientas e instrumentos económicos y jurídicos de que dispongan. Este real decreto busca una mejora eficaz de esos instrumentos y de estas herramientas.

En esa misma línea de reciprocidad razonable, las obligaciones de los perceptores de prestaciones, referidas a la aceptación de una oferta adecuada de empleo, quedan ahora recogidas en un compromiso de actividad, documento también frecuente en la Unión Europea. A través de esta figura, el servicio público de empleo se compromete a facilitar al desempleado los medios formativos y de capacitación a través de un itinerario de inserción y el demandante a realizar las acciones de inserción y aceptar en su caso una oferta de empleo adecuado. Si hablamos de compromiso de actividad, es un compromiso recíproco, es un esfuerzo de ambas partes. Este compromiso de actividad, que ya existe en el programa de renta activa e inserción, ha demostrado su utilidad y parece por tanto lógico aprovechar aquellos instrumentos que se han demostrado como eficientes, en beneficio de mejor ocupabilidad de los desempleados.

Junto a estas medidas, enfocadas básicamente a la mejora de la ocupabilidad de los desempleados y del funcionamiento del mercado de trabajo, la reforma aborda igualmente la mejora de la protección. Así se extiende a colectivos que actualmente carecen de ella, como son todos los trabajadores eventuales agrarios de todo el territorio nacional y otros colectivos como discapacitados, como personas víctimas de la violencia doméstica; se está también contemplando la posibilidad de personas que tuvieran su puesto de inaccesibilidad al diseño en las regiones de Andalucía y de Extremadura, para las que se ampliaría la cobertura a través del programa de renta activa e inserción y, además, se acelera el cobro de la prestación estableciendo su automaticidad, de forma que empiece a percibirse en el momento en el que se produce el despido, sin necesidad de esperar obligadamente a una resolución judicial.

El subsidio de desempleo agrario existe actualmente, fue implantado hace 20 años, y creemos que no da respuesta a todas las necesidades del mercado de trabajo agrario, y creemos que está produciendo distorsiones entre oferta y demanda y que carece de proporcionalidad entre período cotizado y período de prestación, por lo que es, en muchas ocasiones, desincentivador del trabajo, así como de la movilidad geográfica y especialmente funcional. Por ello se establece un nuevo sistema de protección de carácter contributivo y ámbito nacional. Este sistema se irá aproximando de manera gradual al régimen general siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo y de los acuerdos que con los agentes sociales se suscribió el año 1997. Por cierto, insisto, tal vez una relectura del Pacto de Toledo

fuera muy útil para entender qué es lo que se está haciendo y por qué se está haciendo. Además se abre el sistema de cotización al resto de regímenes de la Seguridad Social, de forma que las jornadas cotizadas en cualquiera de los distintos regímenes sirvan para reconocer derechos a la prestación, a diferencia de la situación hasta ahora vigente, en que cualquier cotización en otro régimen distinto simplemente se podía —aunque se desarrolló— considerar a efectos del cálculo del derecho a la prestación, pero al mismo tiempo se mantiene el subsidio agrario en sus actuales términos para todos los beneficiarios que actualmente se encuentran dentro del sistema o que lo hayan estado en los últimos tres años, a menos que voluntariamente opten por el nuevo sistema contributivo. Yo creo que es una conservación absolutamente respetuosa, tal y como ha sucedido en el pasado, de los derechos existentes. No cabe, por tanto, hablar en ningún caso de recorte de derechos ni de prestaciones, por más que se empeñen en afirmarlo quienes llevaron a cabo tales tipos de medidas en los años noventa.

También se mantienen las inversiones establecidas en el acuerdo para el empleo y la protección social agraria, el llamado AEPSA, para la contratación de eventuales agrarios por ayuntamientos en obras de interés general y social. El real decreto-ley también establece la automaticidad del cobro de la prestación por desempleo en casos de despido sin necesidad de recurrir o esperar a la resolución judicial. Ello permitirá a los desempleados, además, acceder de forma inmediata a aquellas medidas que permitan reiniciar el proceso para su reinserción en el mercado laboral. Estamos hablando de que no solamente no se produzcan paréntesis o pausas con ausencia de renta, sino que cuanto antes existan esas posibilidades de apoyo y ayuda directos a la reinserción laboral, y todo ello sin perjuicio de que se pueda impugnar el despido si se considera oportuno y que, en caso de que la resolución del mismo sea de nulo o de improcedente y el empresario opte por la indemnización, tenga derecho a cobrar los salarios dejados de percibir durante ese período. No cabe hablar, por tanto, de eliminación de los llamados salarios de tramitación. Sí creemos que esta medida puede contribuir a reducir la obligada judicialización de todos los conflictos, al evitar la práctica obligatoriedad actual de impugnación y despejar la indeterminación que representa esta falta de claridad en la extinción de los contratos indefinidos, contribuyendo a fomentar la contratación estable. En los últimos días hemos escuchado discursos que parecían orientados a disuadir la contratación estable, al actuar exactamente en la línea opuesta a la que generaron las reformas de 1997 y 2001, cuyos contenidos esenciales, en el primero de los casos con acuerdo y en el segundo sin acuerdo, son básicamente coincidentes. Yo creo que estamos ante una de las cuestiones quizás más importantes de este debate. En España ha habido un modelo, que ha

operado desde el año 1984 hasta el año 1997, basado en la enorme sencillez, en la gran descausalización y en la ausencia de todo tipo de complejidades de los contratos temporales. Yo no digo que se haya hecho —me lo han oído en muchas ocasiones— con ninguna mala intención, pero cuando se crea un tipo de contratación descausalizada, sin complejidad alguna, de menor coste, como fue la contratación temporal, evidentemente esa va a ser la línea tendencial de evolución, y eso es lo que explica que en un período relativamente reducido de tiempo, de 1984 a 1997, se pasase, de cifras inferiores a la media europea en lo que se refiere a temporalidad, a doblar a la Unión Europea en materia de temporalidad. Y, como les decía, retroceder no es sencillo, sobre todo en un contexto tendente, ahora sí, a la temporalidad en el conjunto de Europa. España es uno de los pocos países que lo ha conseguido. Yo debo reconocer el enorme esfuerzo que también hicieron empresarios y sindicatos el año 1997, pero desde luego la línea no puede ser, como parecen ustedes sugerir, seguir apostando por abrir la brecha entre la complejidad y el coste de los contratos temporales y la mayor complejidad en este caso y mayor coste también en los contratos estables. ¿Por qué se lo digo? Porque ciertamente estos días hemos escuchado, desde supuestos que son absolutamente irreales a buscar esa tendencia, que yo considero que nunca favorecerá la contratación estable, presentarlo como un contrato de una infinita mayor complejidad.

Este Gobierno, también en los últimos años, ha corregido esa brecha o ese trecho pero actuando sobre los contratos temporales. Los contratos temporales tienen hoy una indemnización que desde hace muchos años no tenían, o de la que han carecido desde siempre. Luego la aproximación tiene que ir en esa línea. No se trata, como ustedes a veces nos presentan, de decir que hay que imponer un contrato estable de una especial complejidad. No, los contratos estables si usted quiere fomentarlos pueden y deben situarse en la línea que a mí me sigue pareciendo correcta del año 1997 que, insisto, por otra parte tuvo no solamente el consenso social sino el apoyo de su grupo, y el contenido esencial de aquella reforma fue una razonable aproximación.

Por último, en este sentido de fomentar la contratación indefinida y de luchar contra la contratación temporal abusiva, quiero destacar que el real decreto-ley contempla la posibilidad de que los servicios públicos de empleo puedan demandar de oficio a las empresas que de manera fraudulenta repitan contratos temporales con el mismo trabajador. Por cierto, se viene afirmando que cuando los inspectores de trabajo realizan visitas el porcentaje de contratos de naturaleza fraudulenta es muy alto, pero es que eso se explica porque el trabajo de los inspectores es correcto no solamente cuando visitan las empresas sino en la labor de preselección, lo cual me parece que es adecuado. No van a

ciegas, no van visitando una por una todas las empresas; se hace una labor de preselección que indudablemente predetermina mucho. Las cifras que ustedes dan en sentido contrario se podrían invertir y decir que de las presuntamente fraudulentas más de la mitad no lo son, pero no creo que ese tipo de planteo y de posicionamientos contribuyan tampoco a explicar la realidad de la contratación temporal. Es cierto que en este real decreto sí que se dan nuevos instrumentos y nuevas herramientas para luchar contra ese tipo de contratación abusiva, tal vez en esto se ha enfatizado menos, pero también para esa lucha contra la contratación temporal abusiva surgen nuevos instrumentos y nuevas herramientas en el real decreto.

Retomo, para finalizar, el principio de acción y reacción. A algunas fuerzas políticas les basta con reconocer y con denunciar, cosa que siempre es posible, las deficiencias o las carencias de nuestra sociedad. Su capacidad de respuesta parece que se queda exclusivamente en el conflicto directamente alentado o incluso pagado. La única fórmula escuchada hasta ahora es: hay que gastar más. Si se constata un mal funcionamiento en la enseñanza, con elevadas tasas de fracaso escolar —que, por cierto, si algo me preocupa también como ministro de Trabajo es el fracaso escolar, puesto que lo entiendo como una antesala de un empleo precario, de un empleo de baja calidad, o directamente también del fracaso laboral—, parece ser que la imaginación no va más allá de conflicto bajo una pancarta de: Queremos gastar más, pero procurando que esa pancarta tape otra que viene a continuación y que dice: Nosotros queremos bajar más los impuestos, no sea que se note demasiado la incoherencia.

Observo que la autocrítica se reserva para el día después de los procesos electorales. Sirva también como ejemplo, y lo digo con tristeza, un país vecino que, por cierto, también defendía esa tesis de que el déficit público no tenía ninguna trascendencia o apenas tenía importancia, y ha sido objeto de advertencia por el resto de los socios europeos en cuanto a su falta de rigor presupuestario. ¿Qué ha sucedido en ese mercado laboral desde esa ortodoxia? Pues que la temporalidad del mismo ha pasado del 9 por ciento al 20 por ciento. Lo digo porque creo que también conviene tomar como referencia útil saber si es cierto que manteniendo unas políticas presupuestarias rigurosas, equilibradas, se mejoran las expectativas de empleo o si alejándose de esos criterios se produce el mismo efecto. Puedo decirle que en este momento los países que están teniendo mayores dificultades en materia de empleo, y lo digo con rotundidad porque está publicado absolutamente en todos los medios, son aquéllos que a su vez están teniendo mayor laxitud en la aplicación de las políticas presupuestarias, lo cual me lleva a ratificarme en la tesis que hasta ahora ha sostenido este Gobierno de que son perfectamente compatibles, y no solamente lo son sino que en buena medida tienen una relación efecto

causa las buenas políticas económicas o las buenas políticas de empleo.

En lo que yo no deseo entrar es en lo que es la elevación en la crispación o la tensión mediante atribuciones de juicios de intención o adjetivación por encima de cualquier sustantivo. Se ha hablado de credibilidad, y yo creo que la credibilidad en este caso, frente a juicios de intención o a titulares sugeridos, a veces muy brillantes y enormemente huecos, está en las cifras: las cifras de creación de empleo; las cifras de mejora de la calidad del desempleo; la reducción del paro; la conservación y la mejora de las situaciones de protección social, como he citado, no solamente en materia de pensiones sino también en materia de desempleo; recuerdo la eliminación de los contratos basura de aprendizaje y de tiempo parcial reducido; así como la creación de una indemnización de cese para los contratos temporales; está en el saneamiento del sistema de Seguridad Social; y está también en haber roto varios clichés. Ya no tenemos el doble de paro de la media de la Unión, ni la peor tasa de paro juvenil y hemos sido capaces, en el marco de la estrategia europea de empleo, de crear más del 25 por ciento del total del empleo comunitario y un 40 por ciento del empleo femenino. Puedo asegurarles que se ha hecho, no sólo en España sino en Europa, desde la moderación en los cambios y desde la moderación en las actitudes; no se ha hecho, ni en España ni en la Unión Europea, desde el conflicto y desde la falta de alternativas. Entiendo que España necesita más y mejores cambios y menos conflictos.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro.

Señorías, el artículo 74 del Reglamento, que es el aplicable a este tipo de debates, únicamente prevé la existencia de un turno en contra. Como los portavoces de los grupos conocen, ha sido solicitado por más de un grupo la utilización de este turno en contra. Por tanto, la ordenación de este debate va a ser de mayor a menor por parte de todos los grupos parlamentarios. Es decir, empezará el Grupo Parlamentario Socialista, continuará el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y así hasta el final del debate, donde cerrará el grupo que apoya al Gobierno, el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, para la defensa de la posición del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Señora presidenta, señorías. ¡En menudo embolado le han metido a usted, señor ministro, y han metido a este país! Los mismos que no son capaces de controlar la inflación que hoy, después de conocer el dato de mayo, está en el 3,6, quieren controlar los subsidios de los sectores más débiles de este país. Yo no sé si aquí ha habido o no esta

mañana sesión de teatro del absurdo, lo que sí sé es que ustedes están haciendo sombras chinescas, teatro de la apariencia y del engaño.

Quien desde la oposición tuvo la arrogancia de decir aquello de que: A mí no me harán una huelga general, se encuentra ahora con una huelga general convocada, precisamente por su arrogancia desde el poder... **(Aplausos.)**, por su concepción autoritaria de que el Estado soy yo, de que España soy yo y del que no está conmigo está contra mí y contra España. La misma lógica de poder personalista y engreído que se aplicó contra los rectores de la universidad, contra los estudiantes, contra los jueces, las comunidades autónomas, hasta contra los obispos, y siempre contra la oposición, se aplica ahora contra los sindicatos, esos mismos sindicatos, hoy dignamente representados aquí en la tribuna de esta Cámara, que tan buenos y responsables eran la legislatura pasada cuando pactaban con el Gobierno y que ahora son lo peor de lo peor, sencillamente porque discrepan de ustedes, de sus propuestas, de sus políticas, hechas desde la prepotencia de la mayoría absoluta. Señores del PP, crisparon la vida política española desde la oposición y la crispán ahora desde el Gobierno, tal vez porque no saben hacer otra cosa ni entienden la política de otra manera. Decir como ha dicho el presidente Aznar que la huelga general se hace para jorobar a España, refleja más la reacción infantil de un niño enfadado que la de un dirigente democrático de un país avanzado, como lo es tirar la piedra, esconder la mano y acusar a otros, que es lo que ustedes están haciendo ahora. No, la huelga general no se hace porque sí ni para jorobar, se hace para, desde el ejercicio de un derecho democrático, intentar evitar que ustedes con su decretazo joroben a los sectores más débiles de la sociedad española. **(Aplausos.)** Porque es obvio para todo el mundo que ustedes, con este decretazo, están recortando prestaciones a los más débiles y abaratando el despido. Lo ha dicho el señor Aznar; lo dijo usted mismo, señor Aparicio, cuando llamó indolentes a los jornaleros del PER. Ese enfoque responde a una filosofía de derechas coherente: pensar que el derecho a la prestación por desempleo y al subsidio desincentiva la búsqueda de trabajo y que con un despido más libre y barato que debilite la capacidad negociadora de los trabajadores se contratará más, aunque sea precario. Esa filosofía es equivocada, pero coherente. Es equivocada porque el sentido de las prestaciones por desempleo y el subsidio de paro es precisamente defender la dignidad de quien ha perdido su puesto de trabajo contra su voluntad para que no se vea obligado por la necesidad a aceptar cualquier cosa, en cualquier condición, como se hacía antes de estos logros sociales y como quieren ustedes ahora que vuelva a ser.

Señorías, para los socialistas es un orgullo que en nuestro país existan mecanismos sociales de protección como el PER que permitan a los jornaleros del campo andaluz y extremeño —a diferencia de épocas anterior-

res— rechazar ofertas de trabajo que implican condiciones de máxima explotación laboral que ustedes consienten con los inmigrantes. Nos parece un avance social haber conseguido para los sectores más débiles de nuestra sociedad mecanismos como los salarios de tramitación o como las prestaciones por desempleo, que evitan arbitrariedades, abusos y dignifican la vida de todos los trabajadores incrementando su capacidad de elegir. Recortar prestaciones y abaratar el despido responde a un enfoque conservador y equivocado de las cosas, pero coherente. Sin embargo, señor Aparicio, su intervención aquí y la propaganda que están haciendo estos días no son coherentes, tal vez porque no tienen la valentía política de plantear abiertamente sus concepciones de derechas; tal vez porque empiezan también en esto a rectificar, a dar marcha atrás al darse cuenta de que se les iban las cosas de las manos, de que la protesta social que se alza contra ustedes y su política es mayor de lo que inicialmente habían previsto; tal vez por el temor creciente a que la huelga general sea un éxito.

Señores del PP, si creen que el PER es un mal mecanismo, suprímanlo; tengan la gallardía de actuar como piensan, y si creen que es bueno no lo toquen, pero lo uno o lo otro. Lo incoherente es decir que es malo y por eso se prohíben nuevas entradas y, a la vez, decir que se deja como está para los que ya están o proponer nuevas fórmulas para los excluidos, que son una caricatura del PER, pero en peor. No sé si es una prueba más de su incoherencia, de los bandazos a que empiezan a acostumbrarnos diciendo mañana lo contrario de hoy o rectificando por la tarde las declaraciones hechas por la mañana. No sé si se han dado cuenta de que han metido la pata con este decreto e intentan sacarla a base de propaganda o si es que las políticas del señor Aznar, que no va a presentarse a las elecciones, empiezan a chocar con los intereses electorales de sus aspirantes a la sucesión abriendo grietas entre sus propias filas. No sé a qué responden estos volantazos y esta falta de rumbo, pero lo que no se puede decir es que sean necesarios recortes de prestaciones para estimular la búsqueda de empleo, reconocer que habrá ahorros presupuestarios en el INEM como consecuencia de estos recortes de derechos y, a la vez, hacer una campaña diciendo que no sólo no se recortan los derechos sino que se amplía la protección. Si, como dicen en sus anuncios, el PER se queda como está, el resto de los jornaleros del campo salen beneficiados, los mayores de 52 años ven fortalecida su protección, los fijos-discontinuos se quedan también como están y la supresión de los salarios de tramitación no tiene repercusiones prácticas negativas, entonces, ¿qué hacemos aquí discutiendo este decretazo? Si todo queda como está e incluso mejor, retiren hoy mismo este decreto-ley, que se desconvoque la huelga y todos tan contentos. **(Aplausos.—Rumores.)** No lo hacen, no lo hacen porque la verdad de lo que está escrito en este decretazo contradice punto por

punto, artículo por artículo sus anuncios propagandísticos. En este decreto-ley hay pérdidas de derechos, recortes en las prestaciones, abaratamiento del despido, regresión social. Sus anuncios, mentiras y falsedades deberían sonrojar a quien los promueve y apoya. Intentar vender estos recortes como una mejora para los trabajadores y desempleados tiene la misma credibilidad que el comisario Fischler diciendo que su propuesta pesquera es buena para España o que Le Pen cuando dice que él no es racista. La misma credibilidad, ninguna. **(Aplausos.)**

Señor Aparicio, en la exposición de motivos de su anteproyecto de ley de empleo se dice que en España —y cito textualmente— persiste una alta tasa de paro y una baja tasa de ocupación, se mantienen las dificultades de incorporación al mercado de trabajo de determinados colectivos, con especial incidencia en el paro de larga duración, carencias en la capacitación de la población trabajadora, retenciones a la movilidad geográfica y funcional, desequilibrios entre los distintos mercados de trabajo, una excesiva temporalidad en la ocupación y una escasa tasa de participación de los servicios públicos de empleo en la intermediación laboral. Fin de la cita. Todo un reconocimiento del fracaso de sus seis años de política laboral hecho por sus propios servicios. ¿Todos estos problemas de nuestro mercado laboral se corrigen con el decretazo que hoy presentan? No, ninguno de ellos. Han equivocado la solución pero también han escogido mal el problema. Señor ministro, un INEM que sólo es capaz de intermediar en el 17 por ciento de los contratos que se firman en este país, ¿va a ser capaz de ofrecer tres ofertas de trabajo a todos y cada uno de nuestros parados? ¿Habrá capacidad para atenderlos? Ni la hay ahora ni la podría haber si todos los parados se apuntaran a las oficinas del INEM. ¿Qué van a hacer ustedes? Privatizar las tareas de colocación de parados, como dicen en este decreto-ley, con lo que acabarán siendo empresas privadas de intermediación quienes decidan qué empleo es adecuado y quienes tienen derecho o no a cobrar el desempleo, confiscando y privatizando lo que hoy es un derecho subjetivo del trabajador por el que han cotizado.

Señor Aparicio, antes de recortar el desempleo usted tendría que haber traído a este Parlamento un crédito extraordinario para contratar a los 16.000 funcionarios que necesita el INEM para equiparar su funcionamiento cuantitativo con la media de la Unión Europea; como tendría que haber diseñado un nuevo servicio público de empleo una vez que se han iniciado las transferencias a las comunidades autónomas; como tendría que haber traído una valoración de la eficacia de las medidas de política activa en funcionamiento; como tendría que haber traído una reforma del FORCEM y de la formación profesional ocupacional y para los parados; como tendría que haber traído medidas para atajar el creciente fraude en la contratación temporal, tan vinculado a los accidentes laborales y al desempleo; como

tendría que haber traído un plan concertado con las comunidades autónomas y los ayuntamientos para incentivar contratación estable con ayudas en el acceso a la vivienda y a los colegios en los casos de movilidad geográfica. En lugar de eso, en lugar de plantear un conjunto de iniciativas para negociar con los interlocutores sociales y las comunidades autónomas sobre los verdaderos problemas de nuestra política de empleo, en lugar de plantear medidas positivas para crear empleo, medidas incentivadoras, nos traen medidas represivas, un recorte en las prestaciones que perciben algunos desempleados, como extraña fórmula para crear empleo y además impuesto, porque sí, como un trágala, lo tomas o lo dejas. Su teoría, esa que declara el presidente Aznar y que ustedes intentan ocultar ahora con la propaganda, es aplicar el palo en lugar de la zanahoria a los parados, que según ustedes lo están porque son vagos y viven del cuento gracias al chollo que representa el cobro de prestaciones y subsidios por desempleo.

Señoría, la mitad de nuestros parados no cobra prestaciones ni subsidios de ningún tipo. Según la concepción del PP deben ser auténticos viciosos del paro o sólo quieren jorobar al Gobierno porque ni siquiera cobran por estar desempleados. De los que sí tienen el dudoso honor de haberse quedado en paro, 500.000 han contribuido con sus cotizaciones mientras trabajaban para tener derecho a cobrar el 50 por ciento del salario medio. 360.000 ciudadanos están en la, sin duda, privilegiada situación de cobrar un subsidio equivalente a 55.000 pesetas al mes. Por lo que se refiere a los perceptores del PER, las 233.000 personas que había de media el año pasado se ven retribuidas, como compensación a la estacionalidad de su trabajo agrícola y como medida para evitar la despoblación de zonas rurales, con la ingente suma de 22.500 pesetas al mes. Bastante menos, por cierto, que las ayudas a renta que concede la política agraria común y de las que se benefician también, incluso sin producir, esos grandes terratenientes a los que ustedes no quieren aplicar la modulación en la percepción de las ayudas. **(Aplausos.)** ¿De todos esos beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo cuántos cometen fraude? Según ustedes, el fraude detectado es el 3 por ciento.

Señor Aparicio, para mejorar la creación de empleo en España empiezan ustedes la casa por el tejado. Hay otros muchos asuntos más importantes antes que las prestaciones y en los que su política está fallando. ¿Qué repercusión tendrá sobre nuestro sector turístico el que los trabajadores fijos discontinuos, que lo nutren en temporada alta, se asimilen a contratados a tiempo parcial sin derecho a prestación por desempleo cuando antes lo tenían? ¿Es compatible con sus medidas sobre jubilación flexible el que los mayores de 52 años vean reducida su prestación por la cuantía de la indemnización que cobran por derecho? ¿Cuántos años va a tener que trabajar un jornalero del campo para reunir los

requisitos que le dan derecho a una prestación de segunda categoría? ¿Por qué todos los empresarios del país han entendido que la supresión de los salarios de tramitación es un abaratamiento del despido y un retroceso para los trabajadores y ustedes intentan hacernos creer lo contrario? Se les ha ido la mano y ahora quieren rebobinar con el estilo prepotente que les caracteriza. Si rectificar es de sabios, sostenerla y no enmendarla es del PP. Con esa actitud están perjudicando a España, a los españoles, a nuestra imagen exterior y están comprometiendo el futuro económico y social de nuestro país a partir del día 21, del día después de la huelga general. Les aseguro que nadie sensato, ningún empresario de verdad, ningún economista serio, nadie entiende por qué han metido al país en este berenjenal, por qué someten a todos a esta tensión, a la división, a la confrontación, rompiendo el diálogo social y generando un clima perjudicial para nuestra recuperación económica y convivencia cívica. Si les preocupa España algo más que sus intereses y líos de partido, rectifiquen, hagan un gesto de recuperar el diálogo y el consenso que reclama la inmensa mayoría de españoles y españolas.

Señorías, hay algo peor que recortar derechos a los más débiles, y es insultar a su inteligencia tomándolos por tontos con mentiras publicitarias pidiéndoles que, además de jorobados, estén contentos porque todo se hace por su bien, aunque ellos no lo vean así. **(Aplausos.)** Ese paternalismo es incompatible con la democracia, pero claro, eso a ustedes no les preocupa. A ustedes lo que les preocupa, como dijo el presidente Aznar, es ganar el partido, hacer un ejercicio de autoritarismo, una exhibición de chulería. Si Francia y Argentina han sido eliminados del mundial en la primera fase, ustedes también perderán este partido y las próximas elecciones generales. **(Aplausos.)** Además, no cambian de talante y de actitud; su cambio sería todo un ejercicio de higiene democrática para este país, porque mientras ustedes quieren ganar pulsos y partidos España está perdiendo oportunidades reales y mucha gente sufre en sus carnes su prepotencia y su incompetencia. Todavía están a tiempo de pararlo. Si lo hacen tendrán al Partido Socialista de su lado. **(Un señor diputado: Muchas gracias.—Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Sí, como me temo, ya no son capaces de detenerlo y de rectificar nos tendrán enfrente, presentando un texto alternativo. Nos tendrán enfrente junto a una inmensa mayoría de españoles, diciendo y votando no a la convalidación de este decretazo, no a este decretazo. Hoy probablemente se vayan a quedar ustedes solos defendiendo estas medidas. Hoy se quedarán aquí solos en esta Cámara. El 20-J se quedarán solos en el país. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias señor Sevilla.

Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Subo a la tribuna en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió para fijar nuestra posición ante este real decreto que el pasado 23 de mayo aprobó el Gobierno. Él sabe, porque hemos tenido ocasión de discutirlo en diversas ocasiones, que en nuestra opinión aquel viernes tomó una decisión precipitada. Convergència i Unió está convencida de que el contenido de este real decreto justificaba, exigía un amplio acuerdo, un acuerdo social con el conjunto de los agentes sociales implicados en esta cuestión y también un acuerdo político con el conjunto de las comunidades autónomas. El Gobierno desde el primer momento no ha optado por buscar de verdad este acuerdo.

La situación económica del país, la creación de empleo, la disminución de la precariedad a lo largo de estos años nos continuaban exigiendo, señor ministro, un nuevo impulso reformista en esta materia; un impulso para crear más empleo; un impulso para reducir la precariedad; un impulso para continuar reduciendo el paro; un impulso para encontrar solución para aquellos parados que no tienen ningún tipo de cobertura; un impulso para responder a las contradicciones que existen en nuestro mercado de trabajo, entre aquellas ofertas que efectúan los empleadores que no encuentran solución y la existencia de tasas elevadas de paro en importantes territorios de España; un impulso para hacer frente al paro estructural y tecnológico; un impulso para aumentar la ocupación femenina. Señor ministro, todos coincidíamos en que necesitamos un nuevo impulso para avanzar en estos objetivos; un impulso que exigía un Gobierno que fuese capaz de combinar firmeza con flexibilidad, convicción en las ideas propias con capacidad de llegar a acuerdos; un Gobierno que creyese en la virtud del empate y del equilibrio en beneficio de todos; un Gobierno que no pretendiese ganar todos los partidos por diez a cero. En cambio, señor ministro, nos hemos encontrado con un Gobierno acelerado, que ha perdido el sentido de la modestia y de la realidad, con un Gobierno que cree que puede gobernar al margen del conjunto de la sociedad. Sus formas, señor ministro, han estropeado lo que tiene de positivo esta reforma, que tiene mucho, y sobre todo, sus formas han creado un mal clima social. A partir del viernes 23 de mayo ustedes se han mantenido tozudos en sus posiciones y sus declaraciones no han ayudado a tranquilizar al conjunto de la opinión pública, sino todo lo contrario. Hoy, señor ministro, no nos pueden pedir que les acompañemos en este trámite, como a nosotros nos hubiese gustado; no nos lo pueden pedir.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió está convencido de que con tiempo, calma y diálogo sus propuestas podían haber sido asumidas hoy mismo por una mayoría parlamentaria mucho más amplia. Estamos convencidos, señor ministro, de que estas mismas propuestas trabajadas con tiempo, diálogo y calma hubiesen encontrado también el apoyo del conjunto de los agentes sociales y del conjunto de las comunidades autónomas. No estamos inventando nada ni apelando a la imaginación o a la fantasía. Desde 1996 el Gobierno del Partido Popular y el propio señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, tanto en su etapa como secretario de Estado de la Seguridad Social como en la de ministro, han demostrado esta capacidad de manejar los tiempos, han sido capaces de activar el diálogo y han sabido encontrar salidas positivas para todo el mundo. Esa política que funcionó desde 1996, que es mérito principal del Gobierno, pero también mérito de los grupos políticos que hemos apoyado la gobernabilidad y también es mérito del conjunto de los agentes sociales, tanto de las organizaciones empresariales como de manera muy significativa de las organizaciones sindicales; decía que ese estilo de hacer política, que es mérito de todos, es lo que nos ha llevado al éxito colectivo en esta etapa de crecimiento económico, de reducción del paro y de creación de empleo. Es mérito de todos, por lo que es una pena que a raíz de esta manera de hacer las cosas estemos estropeando este clima. Desde mediados de los años 80 Convergència i Unió en esta Cámara y en la acción política en el conjunto del Estado ha creído en la necesidad de potenciar las políticas activas y de vincularlas con las políticas pasivas, de estimular la búsqueda de empleo de las personas paradas, de ser capaces de combinar flexibilidad con protección social, de entender que el fortalecimiento de la negociación colectiva y los acuerdos con los agentes sociales eran una buena manera de hacer política social y laboral, pidiendo además que los gobiernos autonómicos asumiesen responsabilidades en estas políticas. Ante el drama del paro que ha afectado a miles de familias del conjunto de la sociedad hemos entendido siempre que un parado es una víctima y no un culpable y que a menudo quien está en el paro es quien ha tenido menos oportunidades de formación, de educación o de experiencia laboral. Hemos aceptado que existe el fraude, y hemos sido partidarios de combatirlo en esa materia, pero el propio Gobierno reconoce también en su plan de acción de empleo para este año que en nuestro sistema de protección al desempleo no existe lo que los expertos denominan la trampa del empleo. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)**

Señorías, Convergència i Unió siempre ha apostado por alejarse de una doble demagogia que se ha instalado en este debate, especialmente en estos últimos días: La demagogia de quienes dicen que todos los parados son unos holgazanes y la demagogia de aquellos que

dicen que nuestro sistema no necesita reformas. Nos parece que entre estas dos posiciones existe el sentido común y el equilibrio. Del contenido de este decreto *Convergència i Unió* —así lo hemos manifestado, tanto al Gobierno como a la opinión pública— entiende que incorpora propuestas que son positivas y que van a contar con nuestro apoyo a través de la tramitación parlamentaria: El establecimiento de un compromiso de actividad para las personas beneficiadas de las prestaciones por desempleo; la posibilidad de la compatibilización de las prestaciones de paro con una ocupación remunerada, especialmente para los parados mayores de 52 años; el establecimiento por primera vez de una política de ayudas a la movilidad geográfica; el aumento de los incentivos de la contratación de las mujeres; la ampliación de los beneficiarios de la renta activa de inserción; la reforma del subsidio de los trabajadores eventuales del campo —a nosotros nos parece que era necesario abordar esta reforma estructural que estamos seguros que necesitan Andalucía y Extremadura—; el establecimiento de un mecanismo de gradación de las sanciones en el caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de las personas paradas. Existían elementos positivos en esta propuesta del Gobierno, pero también era necesario que en el trámite parlamentario se corrigieran y se introdujeran determinadas propuestas. Una reforma de estas características necesitaba ampliar y reforzar el conjunto de recursos que hoy tienen los servicios públicos de empleo. Una reforma de estas características para ser eficaz o tiene más medios o va a quedar en agua de borrajas. La reforma que se introduce con la supresión de los salarios de tramitación demanda también el establecimiento de medidas que no permitan que ningún trabajador salga perjudicado con esta medida.

Podíamos buscar fórmulas como las que logramos en la década de los años noventa en anteriores legislaturas, con la intervención del Estado en la asunción de parte de estos salarios de tramitación. También sería bueno que en la configuración de la oferta adecuada de empleo se introdujeran mecanismos como los que existen en otros Estados de la Unión Europea, por ejemplo, dar un margen de cien días después del inicio de la prestación por desempleo para que el parado tuviese capacidad de adaptarse a la nueva situación y ser capaz de buscar el empleo que fuese idóneo antes que el adecuado, y que el concepto de oferta adecuada de empleo se adaptase a la situación de la persona parada en función de su situación familiar y de las características del contrato que va a recibir. Les decíamos que la desaparición de la prestación por desempleo para los trabajadores con contrato fijo discontinuo, especialmente en sectores como el de la hostelería, para nosotros no era aceptable; que el impulso a la contratación femenina podía merecer ayudas más importantes y más sustanciales; que no se pueden modificar las condiciones para acceder al subsidio no contributivo, especialmente para

aquellos trabajadores de más edad; que esta reforma necesitaba también referencias específicas para reforzar la protección social y la posibilidad de creación de empleo de los trabajadores autónomos, de las personas discapacitadas; y que la economía social, las cooperativas y las sociedades laborales merecían un tratamiento mucho más positivo en sus planteamientos.

Señor ministro, en el decreto que hoy se va a convalidar existen propuestas positivas y otras que *Convergència i Unió* pretende corregir. Por eso desde el primer día en esta materia *Convergència i Unió* apostó por la tramitación como ley de este real decreto; incluso antes de la aprobación del real decreto nosotros le planteamos la necesidad de que esta propuesta de reforma se tramitase como ley. Estamos convencidos, señorías, de que la tramitación parlamentaria de este real decreto que el Gobierno ha aceptado, lo que valoramos mucho nos va a dar una doble oportunidad; en primer lugar, para recuperar el diálogo social. El Parlamento debe ser el espacio de la recuperación del diálogo social y esperamos que el Gobierno después del 20 de junio esté en condiciones de recuperar su capacidad de interlocución con los agentes sociales, especialmente con los sindicatos, y que los grupos políticos, todos los grupos políticos, también el principal grupo de la oposición, aproveche el trámite que hoy iniciamos no para azuzar más el desencuentro, sino para buscar puntos de encuentro. En segundo lugar, la tramitación parlamentaria debe servir para corregir y modificar aquello que al entender de la mayoría de la Cámara deba ser corregido y modificado. Señor ministro, al grupo de la mayoría habrá que pedirle, como ha demostrado en anteriores ocasiones, especialmente en la pasada legislatura, flexibilidad en sus posiciones, capacidad de entendimiento con el conjunto de la Cámara, y al conjunto de los grupos de la oposición, especialmente al principal grupo de la oposición, capacidad de hacer una acción parlamentaria que sea útil, que sirva de verdad para corregir las cuestiones.

Sabemos, señor ministro, que nuestra posición levanta críticas a izquierda y a derecha. Para unos castizamente y con un cierto tono machista nuestra posición indica cobardía. Otros nos piden adhesiones inquebrantables. Señor ministro, *Convergència i Unió* se niega a tener que escoger entre la huelga y el decreto. Recordamos que este decreto nace como resultado de la convocatoria de la huelga, pero que en sí mismo refuerza esa misma convocatoria. *Convergència i Unió* desde siempre en su acción política en el conjunto del Estado ha apostado por un proyecto modernizador. Específicamente en la materia que nos ocupa ha apostado por la modernización del mercado de trabajo y del conjunto de las relaciones laborales. Esa apuesta ha tenido siempre un eje central en la exigencia del diálogo social y una característica de rechazo del conjunto de las huelgas generales que se han producido en España, también de la huelga general de este 20 de junio; no como todos,

señor ministro, no como todos. Convergència i Unió nunca ha apoyado ninguna huelga y tampoco va a apoyar ésta, eso sí, reconociendo el derecho legítimo de los sindicatos a convocarla, pero también el derecho legítimo de aquellos ciudadanos que no quieran secundarla.

Señor ministro, Convergència i Unió no va a apoyar esta mañana la convalidación de este real decreto. No podemos hacerlo, nuestra trayectoria nos lo impide. Usted sabe que lo lamentamos, hubiésemos preferido que las cosas hubieran sido de otra manera. Nos lo han puesto muy difícil. Estamos convencidos de que con sentido común, con buenas maneras, alejándonos de la crispación y del mal tono podremos corregir en la tramitación parlamentaria lo que se ha hecho mal. Seamos capaces de aprovechar el largo periodo de crecimiento económico que vive nuestra sociedad para impulsar una política socialmente equitativa, basada en el diálogo y en el acuerdo, que sea capaz de crear empleo. Hasta ahora esta política que hemos compartido nos ha funcionado. Esperemos ser capaces de recuperarla en las próximas semanas, en los próximos meses. En este sentido, podrá contar con Convergència i Unió.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares. (**Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.**)

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, la pegatina está aquí.

Señorías, no se pongan ustedes tan nerviosos, este es un debate como otro cualquiera, lo que ocurre es que en la calle está convocada una movilización que es lo que les pone especialmente nerviosos.

Señor ministro, llegan ustedes a esta Cámara con un decreto que dicen que tiene precedentes. Es verdad que ha habido otras ocasiones en las que a esta Cámara han llegado decretos e incluso se han propuesto decretos que no venían precedidos del acuerdo y de la negociación, pero este decreto no tiene precedentes, por eso se denomina —y acertadamente— decretazo. No es solamente un decreto que venga a esta Cámara sin negociación y sin acuerdo con los agentes sociales, no es solamente un decreto que se salte el precepto constitucional de que se establezca una vez se haya demostrado razón de urgencia o de extrema necesidad; es un decreto que establece el Gobierno y se traslada al Congreso para servir de zancadilla a la convocatoria de la huelga general, es decir, para enfrentar la legitimidad de la Cámara con la legitimidad de aquellos que convocan la huelga general de acuerdo con la Constitución española; es una apuesta por parte de aquellos que dicen defender los preceptos constitucionales por quebrarlos

y enfrentarlos a la Constitución española y a la democracia española. Por eso este decreto no puede ser aprobado, y por eso no basta para sanar el decretazo que ustedes digan que van a tramitarlo como proyecto de ley. No les corresponde esa decisión; esa decisión le corresponde a la Cámara, pero, por otra parte, ustedes ahí demuestran ponerse la venda antes de la herida. Saben que se han extralimitado en términos políticos, pero también en términos democráticos, e intentan sanar un decreto que es claramente inconstitucional, un decreto que va contra la Constitución y contra el derecho. Señorías, este decreto no solamente es el decreto de la injusticia sino también el decreto del autoritarismo.

En los últimos tiempos da la impresión de que a ustedes se les ha atragantado la mayoría absoluta. La mayoría absoluta ha hecho que donde dije digo, digo Diego. En mayoría minoritaria era necesario el diálogo y la concertación social; en mayoría minoritaria era necesaria la negociación y el respeto al pluralismo político; en mayoría minoritaria era necesario respetar la división de poderes así como una opinión pública crítica. Pues bien, en mayoría absoluta todo eso ha quedado arrumbado y hoy vienen a esta Cámara con una iniciativa que se burla de la negociación y de la concertación social; con una iniciativa que intenta saltarse a las Cortes Generales para enfrentarlas con la huelga general y el derecho de huelga; con una iniciativa que se gestiona ante los medios de comunicación y ante la opinión pública como una propaganda, como una publicidad engañosa, no como una iniciativa explicada de forma democrática a los ciudadanos, permitiendo el contraste de opiniones. Nos gustaría que el Gobierno y el Partido Popular permitieran en torno a esta iniciativa un debate público y, sin embargo, no estamos ante un debate público, estamos ante una publicidad engañosa con el dinero del Estado, con el dinero público, para esa publicidad engañosa puramente política y partidaria.

Por otra parte, y sin lugar a dudas, la situación de mayoría absoluta se junta con una situación económica en la que ustedes no navegan tan bien, que es la situación económica de cambio de ciclo. Ustedes navegaban muy bien cuando crecía la economía y se echaban a sus espaldas el crecimiento, el empleo, prácticamente todos los beneficios. Hoy la situación económica ha cambiado y esto, unido al atragantamiento que viven de su mayoría absoluta, les sirve para echar toda la responsabilidad y todas las medidas negativas sobre las espaldas de la mayoría y, en particular, sobre las espaldas de los más débiles, de los trabajadores. Señorías, a ustedes, ante una situación crítica, se les rasca un poco y les aparece el pelo de la dehesa.

Yo he oído hoy al señor ministro hablar de conflicto como si fuera algo ajeno a la democracia, pero en democracia, señorías, existe el conflicto regulado; es parte de la democracia, tanto la negociación como la movilización y la huelga general. En democracia las

huelgas no son las huelgas que ustedes denominan con tubernios, las huelgas son derechos políticos fundamentales que parece que ustedes no han sabido aceptar a estas alturas, consideran que detrás de ellas siempre hay un interés político avieso contra los intereses del país, contra los intereses de España. Así, ustedes han calificado a los convocantes y a aquellos que apoyamos la huelga prácticamente como la anti-España, monopoliizando y patrimonializando de nuevo a España cuando tienen la responsabilidad de gobernar. Pero, señorías, ustedes no la representan; la representan tanto los sindicatos y las fuerzas políticas de oposición como ustedes mismos. Ustedes no tienen el monopolio de España.

Antes un portavoz de otro grupo parlamentario preguntaba cuál ha sido la razón para adoptar estas medidas, que son poco menos que incomprensibles. Nosotros no creemos ni que nos hayamos vuelto locos ni que ustedes hayan perdido la razón. Estamos convencidos de que todo obedece a una lógica. Desde luego, si alguien viniese y oyese al señor ministro decir que todas las medidas mejoran las condiciones laborales y las prestaciones de los trabajadores, pero que frente a esas medidas se movilizan en contra los trabajadores, las apoyan los empresarios y las respalda el Gobierno, diría que en este país nos hemos vuelto todos locos. Pero ninguno está loco, señorías. Siguiendo la canción, no estamos locos, sabemos lo que queremos y sabemos lo que quieren ustedes. Cambia el ciclo económico, están en mayoría absoluta y creen que el viento les viene en estos momentos de cara y por eso están tomando decisiones duras que afectan a los intereses de la mayoría y a los intereses de los trabajadores. Han optado ustedes por una fórmula de salida a la crisis, una fórmula de salida al cambio de ciclo económico que supone reformas fiscales en beneficio de las rentas más altas, salarios bajos y prestaciones a la baja para mejorar los beneficios de las grandes empresas, que supone también el descenso del gasto público en nuestro país. Esa es la causa de sus medidas. Han adoptado ustedes la decisión de que la salida de la crisis o el cambio de ciclo se realiza sobre las espaldas de los trabajadores, sobre las espaldas de la mayoría, sobre las espaldas de los más débiles. Eso explica perfectamente que no quieran negociar, que les sea difícil negociar porque no están dispuestos a transigir y eso explica también que presenten unas medidas de tamaña dureza. Porque cuando la situación viene complicada, como decía antes, se les ve el pelo de la dehesa, se les ve la soberbia en materia política, pero se les ve también la codicia en materia económica. No han dejado ni un solo sector de los sectores débiles de este país en materia de empleo y en materia de protección social sin tocar en estas medidas, y no han dejado de tocarlos a la baja.

Nos dice usted, señor ministro, que sus medidas mejoran las condiciones de los despedidos porque van a empezar a cobrar el desempleo al día siguiente, nos

dice que mejoran las condiciones de los subsidiados agrarios porque van a tener un subsidio de carácter general, nos dice que mejoran las prestaciones al desempleo porque hay mayor seguridad jurídica —en su intervención lo he visto así— para que aquellos desempleados que buscan empleo encuentren el empleo más adecuado en términos muy sofisticos.

Nada de eso tiene que ver con la realidad. Ustedes están en una campaña de propaganda, porque ustedes —y se lo quiero recordar— han dicho que toman estas medidas para buscar el pleno empleo. Yo diría que ustedes toman estas medidas en España, que promueven estas medidas en Europa, porque tienen una idea de modelo de salida de la crisis y de modelo social. He hablado del modelo de salida de la crisis: sobre la espalda de los trabajadores, en beneficio de la minoría con más beneficios empresariales. Pero también tienen ustedes un modelo social para Europa. El modelo social para Europa es el del empleo pobre, el del empleo con baja calidad, con bajas prestaciones. Y tienen ustedes un modelo para Europa: la sociedad del malestar, no la sociedad del bienestar.

Planteaban ustedes recientemente un debate entre el Estado del bienestar y la sociedad del bienestar. Yo creo que ustedes, con estas medidas, promueven el debilitamiento del Estado del bienestar y promueven también una sociedad del malestar en nuestro país; promueven una sociedad en la que enfrentan a trabajadores fijos con trabajadores precarios; en la que enfrentan a trabajadores precarios con trabajadores en desempleo; en la que quieren enfrentar a todos los trabajadores con los inmigrantes. Ese es su modelo de malestar social, y en ese modelo de malestar social les molesta la presencia de fuertes organizaciones sindicales.

Esta medida tenía que ser respondida por las organizaciones sindicales y ustedes lo sabían. No es verdad que ustedes se hayan sorprendido de la convocatoria de huelga, sabían que medidas de estas características, que crean un empleo más precario, que facilitan y abaratan el despido, que ajustan y reducen las prestaciones sociales, que transforman un derecho como el derecho al desempleo prácticamente en una prestación asistencial, que van directamente contra los intereses de los trabajadores y los desempleados, no podían ser aceptadas por parte de los sindicatos. Pero ustedes han aceptado el riesgo, querían ese riesgo. Ustedes quieren doblarle el pulso a los sindicatos con estas medidas y en esta huelga general. No solamente quieren un modelo del bienestar más debilitado, no solamente quieren una sociedad del malestar, también quieren debilitar la representación de los trabajadores, debilitar la representación sindical y la fuerza sindical en nuestro país. En definitiva, quieren debilitar a los que tienen que negociar, quieren debilitar el equilibrio social en nuestro país y el equilibrio social es, en buena parte, el equilibrio con los sindicatos y con los trabajadores. Esa es su política. Por eso traen aquí este decretazo, por eso

traen aquí un decreto que va contra el Congreso de los Diputados, que enfrenta al Congreso de los Diputados, o que pretende enfrentar al Congreso de los Diputados, con la convocatoria de huelga, y por eso presentan ustedes aquí una iniciativa que en sus contenidos es un ataque al modelo de bienestar y también a un modelo social de convivencia y a un modelo social equilibrado y sano en nuestro país.

Ustedes incluso buscan chivos expiatorios. En los últimos días han buscado el chivo expiatorio de la inmigración, porque ustedes no quieren dejar pasar al jugador. Ustedes no van a dejar pasar a una fuerza política de extrema derecha en nuestro país, pero sí van a dejar pasar el programa político de la extrema derecha en nuestro país, por eso están interesados en la confrontación entre sectores sociales y en la búsqueda del chivo expiatorio en la inmigración. Hablando de chivos expiatorios y de víctimas propiciatorias, señor ministro, no vaya a ser usted el primer chivo expiatorio de este decretazo, porque hubo otros que, con medidas de estas características, también fueron inmolados en favor del autoritarismo y de la actitud conservadora del Gobierno. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

Señor ministro, además nos ha hecho el beneficio de un lapsus, el lapsus que ha tenido en los últimos días en torno a la ley de huelga. Nosotros no pensamos que haya sido ni una extralimitación verbal, ni que se haya calentado la boca, ni tampoco un globo sonda; estamos convencidos de que ustedes tienen ya borradores sobre esa denominada ley de huelga que llevan acariciando desde hace mucho tiempo y que están preparando a la sociedad española para esa ley de huelga. Pero le advertimos, señor ministro, este programa oculto que es la ley de huelga, que es la reforma de las pensiones, que son otras medidas que tienen ustedes en cartera, no lo van a poder aprobar con el apoyo de los partidos políticos de esta Cámara. Ustedes se van a quedar solos en esta Cámara, como en el día de hoy, pero sobre todo no van a poder aprobar estas medidas en silencio. Va a haber una contestación social y una contestación política a estas medidas porque rompen los acuerdos fundamentales de la democracia en la que vivimos. No estamos hablando de cuestiones menores. Ustedes hace poco tiempo han tomado la decisión, por amplia mayoría, es verdad, de cambiar la forma de funcionamiento en democracia de los partidos políticos. Pues bien, no se les ocurra caer en la tentación de intentar modificar el funcionamiento de los sindicatos en democracia; no se les ocurra caer en la tentación de intentar modificar a los jueces y a los tribunales de justicia en democracia **(Rumores.)**; no se les ocurra tampoco intentar una ley de obispos, que solamente les falta una ley de obispos para culminar su deriva autoritaria. **(Continúan los rumores.—La señora García-Alcañiz Calvo: ¡Pero qué tontería!)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Nosotros apoyamos la convocatoria de huelga. Sabemos que ustedes no tienen voluntad de modificar este decretazo que han puesto en vigor en contra del Parlamento y en contra del derecho de huelga. Vamos a participar en la huelga general defendiendo el derecho de los trabajadores a la huelga, y nos gustaría que ustedes defendieran igualmente el derecho al trabajo los 364 días del año y no defendieran el derecho al trabajo un día, que es el día en que se convoca la huelga. Defiendan el derecho al trabajo el resto del año y a un trabajo de calidad, no a un trabajo pobre, a un trabajo con perspectivas, con derechos. Eso es lo que queremos que haga el Partido Popular. **(La señora García-Alcañiz Calvo: Eso es lo que hacemos.)** Por eso votaremos que no a este decreto y por eso estaremos en la huelga.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señor ministro, señorías, *egun on*, buenos días.

Comienzo a exponer la posición del Grupo Parlamentario Vasco preguntándole, señor ministro, a la vez que le manifiesto mi extrañeza, por qué el PP, el Partido Popular, ha abordado un deterioro gratuito de un activo tan publicitado como ha sido su capacidad de diálogo social y el reconocimiento que había de su habilidad para ir logrando acordar las diversas reformas sociolaborales con la complicidad siempre o casi siempre de representación cualificada sindical y empresarial, en cada caso. Desde la reforma de pensiones de 1997, firmada con UGT y Comisiones, hasta el acuerdo de moderación de salarios en la negociación colectiva del año 2002, con UGT, Comisiones y CEOE, así ha sido y así se lo hemos reconocido. Entonces, ¿por qué se ha forzado a las organizaciones sindicales a promover una huelga los días 19 y 20 azuzándoles con una gestión de los acontecimientos mediáticos que van desde el «con o sin el consenso, sacaré adelante esta reforma», hasta el más reciente de «este partido lo vamos a ganar».

He citado la huelga del día 19 porque no deseo dejar sin expresarles a los sindicatos UGT y Comisiones Obreras desde esta tribuna que la prepotencia y la falta de diálogo de la que acusan al Gobierno la practican dichos sindicatos en el ámbito sindical, y que la huelga del día 19 en Euskadi es también una respuesta a dichos sindicatos por su manera de entender y actuar en ámbitos en los que su presencia es minoritaria.

Volviendo al decreto, señor ministro, ¿por qué esta urgencia cuando el INEM se encuentra en una situación de 3.000 millones de euros de superávit? Y parece que el señor Montoro va a lograr ya el déficit cero con el superávit de las cuotas excedentarias de la Seguridad Social ¿Que hay fraude en el desempleo y en el PER? Ciertamente, pero entendemos que no es nada que no sea atajable ni manejable con una mayor eficacia por parte de la Inspección de Trabajo ¿Por qué esta urgencia en sacar adelante este decreto-ley en plena presidencia española, promoviendo a continuación excesos verbales y políticos y calificando el ejercicio de derechos constitucionales como el de la huelga de actos de traición a España?

Un deseo, señor ministro, ya expresado por el portavoz anterior. Que su marcha atrás en la reforma del derecho de huelga —porque ahora no toca, según sus palabras— le haga también repensar en la forma de sacar adelante la próxima reforma de las políticas activas de empleo que en este momento se encuentran en el Consejo Económico y Social y que ya sabe y es consciente de las reacciones que está suscitando.

Respecto al propio decreto-ley, la primera y fundamental cuestión que nos suscita se refiere a los mecanismos de decisión empleados a través de la herramienta jurídica que constituye la propia figura del decreto-ley. La previsión constitucional en el artículo 86 habla de —y cito literalmente—: «En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales». Creo que es suficiente la literalidad de esta previsión para comprobar que se trata de una herramienta que, en un sano juicio democrático, obliga a considerar siempre como excepcional. Por ello, no puedo estar de ninguna manera de acuerdo con la defensa que inteligentemente trató de realizar el señor Azpiroz el martes anterior al recordarnos que últimamente ha habido 16 reformas laborales que han utilizado esta figura, lógicamente para afirmar a continuación que la herramienta del decreto-ley es una figura ordinaria. Pues no, señor Azpiroz, no, señor ministro; el uso continuado y abuso de esta figura no es más que eso, un abuso, que suele cobrar normalmente cuando lógicamente no hay consenso. A mí me enseñaron que en las democracias parlamentarias el papel del Gobierno es, en su caso, el de traer proyectos de ley al Parlamento y no dictar las leyes directamente. Tampoco parece suficiente la alusión que a la extraordinaria urgencia se ofrece en la exposición de motivos de este decreto-ley. Se alega lógicamente la urgencia pero no se motiva de forma suficiente.

Por otra parte, no podemos admitir como cobertura o hipotética cobertura de justificación que ofrece el cumplimiento de este trámite de convalidación en el Congreso, pues sí nos permite recuperar ciertas dosis del imprescindible debate democrático, pero a nadie se le escapa que este debate ya no se hace ni con la debida serenidad ni con el rigor necesario. Lógicamente, señor

ministro, tanto usted como todos los grupos estamos tremendamente mediatizados.

Nos llama la atención asimismo que no solamente haya excluido las demandas de los agentes sociales y económicos afectados, sino que lo haga también con la organización territorial del propio Estado, como si las competencias o el papel funcional de las comunidades autónomas nada tuvieran que ver con los fines y contenidos de este decreto-ley. No se puede estar trayendo continuamente a colación las directrices enmarcadas de la estrategia europea del empleo para legitimar estas políticas y olvidar sin embargo una parte importante de las mismas, uno de los principios de actuación de esa estrategia europea, que es que la política de empleo no es responsabilidad única de los gobiernos y que los interlocutores sociales, los agentes regionales y locales deben de intervenir no sólo en la ejecución sino en su diseño. Me reafirmo en que ustedes no quieren ni creen en este Estado de las autonomías. Se les llena la boca, pero ya poquitos, por no decir nadie, les creen en estas afirmaciones.

Existen algunas medidas en este decreto-ley que, a nuestro juicio, vienen a restringir las hasta ahora contempladas por la normativa. La limitación de la protección a los trabajadores discontinuos del artículo 5.8 del Estatuto de los Trabajadores; la exigencia de un periodo trabajado superior a 12 meses para los emigrantes españoles retornados de países no pertenecientes al espacio económico europeo, antes creo que era de seis meses; la supresión de los salarios de tramitación, salvo en los casos de despidos improcedentes con readmisión, lo que en la práctica es menor tiempo real de desempleo para los que no encuentran trabajo, lógicamente, o la propia reforma que se da en el desempleo agrario con limitación a la entrada de nuevos beneficiarios. Estas limitaciones, señor ministro, son evidentemente restricciones. No me negará además que la prestación por desempleo se está transformando —y lo digo entre comillas— en una ayuda sujeta al criterio de la Administración, en vez de ser un derecho subjetivo del trabajador por el cual se ha cotizado o ha cotizado el conjunto de los trabajadores de este Estado.

El concepto empleo adecuado, tanto si es temporal como parcial, con un salario mínimo interprofesional como el actual, a 30 kilómetros del lugar de residencia, con gastos que suponen el 20 por ciento del sueldo y con aplicación y consecuencias por parte del servicio público de empleo sin otras contragarantías produce como mínimo cierta alarma o prevención. Nosotros así lo creemos, además de que se plantea con ello el viejo debate de la reversibilidad de los derechos sociales y también en qué medida el Estado puede desvincularse de las políticas de prestaciones precedentes a colectivos y zonas como las rurales, en las que, por cierto, nosotros sí creemos que es imprescindible la existencia y el apoyo a una población fija y fijada a la tierra. Es más, afirmamos que casi toda la política medioambien-

tal europea que se ha diseñado y que se diseñará en el futuro tendrá que contar y apoyar dicha necesidad para que podamos tener un desarrollo sostenido y sostenible, sobre todo en el ámbito rural. Esto es un debate y reflexión que quiero creer, señor ministro, que al menos usted lo habrá tenido para analizar sus repercusiones con su colega de Agricultura, señor Arias Cañete.

Vemos también algo que se viene gestando en los últimos años, y es la mezcla, no inocente ni política ni competencialmente, de políticas pasivas de empleo puramente protectoras con las políticas activas orientadas a la reinserción laboral, insertando la faceta protectora asistencial en determinados programas de fomento de empleo. El Estado viene consolidando su estrategia de reservarse la ejecución de las políticas activas de empleo olvidando las competencias o las reivindicaciones autonómicas. Se aplican los excedentes que pueden existir de las cotizaciones sociales por desempleo para aumentar las disponibilidades que el Estado gestiona en políticas activas de empleo. Este tipo de actuación incrementa enormemente el potencial financiero destinado a dichas políticas, garantizando la gestión centralizada el hecho de que el origen de fondos se encuentra en la caja única de la Seguridad Social.

Se nos trata de engañar cuando se proclama que las políticas activas de empleo las gestionan las comunidades autónomas. Leemos en la disposición adicional primera de este decreto-ley la afirmación de que corresponde al INEM la gestión del programa de renta activa de inserción, eso sí, sin perjuicio de las competencias de gestión de las comunidades autónomas, pero ya sabemos lo que dan de sí los «sin perjuicio» y, por ejemplo, el sarpullido e inmediato envío a los tribunales por parte del Estado cuando, en reciprocidad, las comunidades autónomas lo plantean en sus normativas europeas.

Todos ellos, señor ministro, nos parecen suficientes argumentos para que su decreto-ley no cuente con el apoyo del Grupo Vasco, del Partido Nacionalista Vasco.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Txueka.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Señora presidenta, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria para fijar posición sobre el debate de convalidación del decreto-ley de reforma laboral. A nosotros nos parece que estamos ante un debate importante, e intervenimos no para alinearnos con la evolución que desgraciadamente está teniendo este debate, que son exposiciones ya simplificadas, con un carácter más de propaganda política, siempre respetable, que para entrar a fondo en un debate complejo, con elementos positivos y negativos.

Merecería que hiciéramos una reflexión un poco más rigurosa de si el debate parlamentario es el esfuerzo por considerar que ninguno tiene toda la razón sino que la suma de las razones parciales puede terminar en una conclusión que sea el interés general del país.

A mí me parece que el primer debate que se abre, y sería bueno que el Gobierno fijara posición sobre ello, es que después del Consejo Europeo de Lisboa Europa entra en una fase donde se fija el objetivo del pleno empleo al final de esta década y se plantea la necesidad de hacer una economía más competitiva, más abierta, más dinámica. Posteriormente, el Consejo Europeo de Göteborg y otros fijaron muy claro que el modelo social europeo era de cohesión social, y que en contraposición al modelo americano de que la competitividad está basada en una desigualdad social importante, en unas rentas muy altas y otras muy pobres, y en un sistema social que no es el de las tradiciones del Estado de bienestar europeo, Europa apuesta por lograr ese nivel pero al mismo tiempo por la cohesión social.

Eso parecía estar claro hasta que el 11 de septiembre se produce un acontecimiento desgarrador a nivel internacional que está produciendo efectos, y el primer impacto que ha producido es el de impulsar, fortalecer, las actitudes más conservadoras en el mundo y en Europa. Hoy en Europa hay una ola de conservadurismo que a todos nos debe preocupar. El gran problema es que en el marco de esa ola de conservadurismo nos encontramos en este debate, justamente en el momento de la presidencia española en la Unión Europea, marcando una huelga general el día que empieza el Consejo Europeo con que culmina la presidencia española; por cierto convocatoria de una huelga general acto enormemente desafortunado en el momento de la culminación del Consejo Europeo, que nosotros consideramos un acto muy negativo para los intereses de España.

Dicho eso tenemos que ver el qué, el cómo y el cuándo de esa reforma. Es cierto que en el Consejo Europeo de Lisboa y otros se dice que hay que ir a la reforma de los mercados de la energía, de las telecomunicaciones, de los transportes, etcétera, y también ir hacia las reformas laborales, porque en un país como España no es lo mismo el mercado laboral y las reglas del mercado laboral en el momento que hay 3.000.000 de parados a cuando hay menos de 2.000.000 de parados. Esto ha cambiado, está cambiando y hay que hacer una reforma laboral, ¿pero cuál?

El gran tema es que se mezclan cosas positivas, razones positivas con elementos que en la realidad pueden tener efectos negativos. Por ejemplo, ¿a qué meter en la reforma el tema de los salarios de tramitación? ¿Es razonable en el papel? En el despacho lo es. ¿Produce un efecto simbólico, un efecto de impacto negativo a la opinión pública? También. ¿Por qué? Porque en este país el problema no es que haya una enorme estabilidad en el empleo, y haya que crear más flexibilidad

para el despido. Nos dicen desde el Gobierno que no, pero es que el efecto real es poco en el número de trabajadores y poco en las cuantías económicas. Pues si es poco ¿por qué meterse en eso en este decreto? ¿Qué necesidad había de meterse, cuando el mensaje que van a recibir los trabajadores, la opinión pública y los sindicatos es que se está facilitando? ¿Esto es una presión tradicional del sector empresarial? ¿Para qué? Si al mismo tiempo había que acometer otros temas, ¿para qué mezclar? Creo que el Gobierno debería sacar en el trámite de enmiendas ese tema de la actual reforma y encontrar fórmulas de consenso, porque no tiene ningún impacto real. En este país hay que mandar un mensaje y decir que hay que crear más productividad en las empresas, que eso depende de la organización y de la tecnología, y por tanto mayor cualificación y mayor estabilidad en el empleo. Es lo que va hacer hoy una sociedad más dinámica y competitiva en el marco mundial y no flexibilizar y facilitar el despido, que en este momento no es el problema más importante, ni es el problema de la sociedad española.

Segundo tema, el subsidio agrario. Es verdad que el PER, que está creado en un momento de gran paro, de gran crisis económica, de situaciones enormes de paro en Andalucía y Extremadura, es una cuestión que hay que reformar. El problema no es que los trabajadores eventuales andaluces, extremeños o de otros lugares del país no tengan que seguir teniendo un sistema de protección. El problema es que no podemos cultivar en esta década la cultura de la resignación y de la pasividad. Que aunque eso dé réditos electorales y aunque eso cree un cierto clientelismo, tenemos que decirles a los trabajadores que no hay que avanzar en la cultura de la resignación y de la pasividad y seguir ganando 55.000 pesetas al mes, sino que hay que reciclarse y entrar en el mercado de trabajo. Que no tienen que ser necesariamente sólo emigrantes los que hagan las tareas agrícolas en este país. Hacerlo como se plantea es como lo de la minería. ¿Es que Hunosa ya no es rentable? Evidentemente. El tema de la minería había que plantearlo con unas decisiones duras, había que ganar tiempo, había que lograr ese reciclaje para romper la cultura de la resignación e ir incorporando al nuevo mercado de trabajo que se genera en un momento de coyuntura económica que puede ser positivo, había que pactar el tiempo, no el qué, por tanto el cómo.

Es verdad que el Gobierno introduce elementos positivos y dice: los que están dentro continúan; pero hacía falta más diálogo social sobre ese tema para pactar algo parecido a lo que se ha pactado con la minería. Es un sistema de protección social; con la minería no se busca el carbón, ya no es rentable el carbón en España, significa que Asturias tiene una crisis social profunda y que si no se pactara la crisis de Asturias sería gravísima. El problema es que ha habido una crisis social profunda en Andalucía y Extremadura y hay que pactar cómo salir de ella, incorporando a estas comunidades que tie-

nen un desarrollo económico importante, porque no estamos en un momento de crisis social; estamos en un momento de desarrollo económico importante de estas comunidades y ganando empleo. Por ejemplo, el turismo en Baleares o en Canarias tiene dificultades y en Andalucía no. En Andalucía han apostado por el turismo de calidad y por el turismo cultural junto al turismo de sol y playa, y Andalucía gana empleo. Hay que traspasar población de la agricultura a servicios, y eso es complicado, pero hay que hacerlo a través de un proceso gradual que tenga los mínimos costes sociales.

En cuanto a la reforma del seguro de desempleo, que hay fraude en este país es evidente, y hay que intentar reducir ese fraude. El tema no sólo está en la idoneidad del puesto de trabajo que se ofrece, en la cobertura que se le da a ese puesto de trabajo y en los kilómetros de distancia. Hablemos realmente del mercado laboral que tenemos en este país, que nos engañamos todos, nos mentimos todos, unos por razones clientelares y otros por las razones que sean. El problema es que en el mercado laboral en este país, de los 2.000.000 de parados hay 500.000 ó 600.000 que trabajan, pero lo hacen en economía sumergida. El problema no es que cuando se le ofrece un puesto de trabajo a un señor lo rechaza, es que está trabajando, y el subsidio que se le da es un complemento porque está trabajando en una actividad poco rentable y en situación precaria. Así hay 500.000 ó 600.000 en este país.

La respuesta que damos es desde la visión de arriba—eso que llamaba Unamuno la historia por arriba y la historia por abajo—, pero hay que ver la realidad. Ese subsidio es un complemento no sólo al trabajador sino al pequeño empresario que genera una actividad que no le es rentable dentro del coste de un salario en economía no sumergida y sí en economía con Seguridad Social. Ese es el problema. Entonces hay que pactar también un proceso de emerger, porque el 20 por ciento de la actividad económica española está en economía sumergida. ¿Cómo emergemos esa actividad para hacerla rentable económica y socialmente y para que el trabajador tenga estabilidad en el empleo y pueda pagar su Seguridad Social? A través de trabajos a tiempo parcial estables (este es el gran fracaso de la reforma laboral española porque no se ha pactado, porque los empresarios son hostiles a esa propuesta), y en segundo lugar reduciendo las cotizaciones a la Seguridad Social para hacer emerger lentamente a esos trabajadores, incorporarlos al mercado de trabajo de manera razonable y no que trabajen tres o cuatro días en el restaurante, tres o cuatro días en el pequeño negocio, en actividades de la construcción, en ir por ahí haciendo chapuzas, mientras tanto cobrando el seguro de desempleo, y entre el seguro de desempleo y las chapuzas vive; pero si le obligas a un trabajo con un salario mínimo ya no vive. Ese es el gran debate. ¿Que junto a eso hay un montón de gente que hace fraude, otro tipo de fraude? Efectivamente. ¿Que eso crea cultura de la

resignación? También. Estudiemos cómo logramos resolver los dos temas. En relación con el tema de los fijos discontinuos, igual. ¿Qué necesidad teníamos de generar ese problema en sectores como el de hostelería, entre otros? Y con el tema de la dificultad de la jubilación, igual.

El único mensaje que queremos dar aquí nosotros es que ha hecho falta más diálogo y mejor. Aunque somos muy pequeñitos y no hemos podido decidir, hemos intentado hablar con unos y con otros y la sensación que tuvimos en un momento es que estaban escenificando lo que era ya la crónica de un fracaso anunciado. Ambos creían que no era posible ningún tipo de diálogo, entre otras cosas porque había intereses más allá de los laborales por los cuales no interesaba el acuerdo. La sensación que he tenido es que los sindicatos, que tienen en la actividad social de este país un momento de debilidad, necesitaban un acto de fuerza para intentar recuperar su debilidad; porque aunque ustedes no lo crean, convocar una huelga general es mucho más fácil de lo que parece, aunque no haya profundas raíces de crisis social. Ahí es donde se ha equivocado el PP, en creer que como no había razones profundas de crisis social no se podía convocar una huelga general porque fracasaría. Las huelgas generales son más fáciles de lo que parece y hay mecanismos para eso. Pero el PP, ante el desplante de los sindicatos ha hecho un acto de autoridad: se van a enterar, vamos a ganar, porque para eso hay un Gobierno; un acto de autoridad. La oposición, que normalmente no tiene alternativa y lo único que hace en general es descalificar, por lo menos con nuestro grupo parlamentario y con nuestro partido político, dice: nos viene muy bien. Ya nos ha anunciado el señor Sevilla que van a ganar las elecciones generales gracias a la huelga general, cosa que no ha producido ningún aplauso explosivo. No sé si se creen que gracias a las huelgas generales se ganan las elecciones generales.

Entonces, al final el debate ha quedado en que no hay diálogo social y este país ha avanzado con la estabilidad política y con el diálogo social; no sólo con la estabilidad política sino también con el diálogo social. Este país tiene que dar un mensaje de que hace falta cohesión social y de que no se van a lograr los objetivos de la Unión Europea de esta década sólo con crear un mercado de trabajo más competitivo y que en el fondo puede ser más agresivo porque al final miles de trabajadores —por ejemplo, los de mayor edad, más difíciles de reciclar— lo que reciben no es un seguro de desempleo, es un subsidio familiar complementario; lo que reciben es un salario social que está metido en el seguro de desempleo porque no se ha desarrollado de otra forma. La orientación de la reforma puede ser positiva, pero tiene que ser pactada y graduada, porque lo importante no sólo es el qué y el cómo sino el cuándo. No hay peor momento que este para hacer esta reforma cuando tenemos la presidencia española de la Unión Europea, las reuniones, etcétera. Las necesida-

des sindicales invitaban a que tuviéramos un acto como el del 20 de junio.

Nuestra abstención es crítica pero activa. Creemos en la necesidad de recuperar el diálogo social. Invitamos al Partido Popular a que pacte con nosotros —no sé si el PSOE estará dispuesto a eso, me parece que no— y con los sindicatos una reforma laboral sensata. Queremos que el trámite de la convalidación del decreto no se quede solamente ahí sino que se tramite como proyecto de ley. En el trámite de enmiendas, si hay voluntad de cohesión social, nosotros estamos dispuestos a votar a favor; pero ya hemos dicho a los sindicatos, como decimos hoy al Gobierno, que estamos dispuestos a acercar posiciones, y sólo acercaremos posiciones —termino, señora presidenta, señorías— si ya sabemos desde ahora que este partido no se puede ganar, que aunque se pudiera ganar hay que llegar al empate. El empate son dos puntos, uno del Gobierno y otro de los sindicatos; pero si alguien apuesta por ganarlo vamos a contemplar la derrota del Gobierno y de los sindicatos. Los sindicatos no van a ganar aunque tenga éxito la huelga general, van a perder y se lo hemos dicho; pero el Gobierno también si lo que se crea es una dinámica de arrogancia. Lo que hace falta es diálogo y diálogo sincero, hablando de verdad y no buscando simplificaciones burdas, porque contemplamos esto hoy como un acto puramente propagandístico: estos son unos reaccionarios, los otros son la alternativa social, etcétera, historias de ese tipo. Hay una mezcla de verdades y de errores, de cosas razonables y de cosas no razonables. Separémoslas buscando el interés general y el interés social y entremos de verdad a discutir las y pactarlas. Si lo logramos, al final ganará España y ganaremos todos porque se creará una economía competitiva, dinámica, pero con un alto componente social, que es el modelo que defiende la Constitución Española.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mauricio.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo brevemente y en el tiempo de que disponemos, para establecer la posición contraria del Bloque Nacionalista Galego a la convalidación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de reforma del sistema de protección por desempleo.

El Gobierno del Partido Popular trata de poner en marcha un nuevo catálogo de medidas que van contra los derechos de los trabajadores, en consonancia con su ideología ultraliberal; y digo nuevas medidas contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras porque el Partido Popular desde su llegada al Gobierno fue intro-

duciendo sucesivas reformas tendentes a configurar un modelo laboral desregularizado, cada vez con más recortes de los derechos de los trabajadores y más beneficioso para las grandes empresas; tendencia que se agudizó con la consecución de la mayoría absoluta, donde ya no ve siquiera necesario alcanzar un acuerdo con las organizaciones sindicales porque ya se ve el Gobierno con fuerza suficiente para imponer su mayoría al conjunto de la sociedad. Por cierto, cuando el Gobierno del señor Aznar acusa a los sindicatos y a todo el que se muestre no favorable a sus deseos de toda clase de intenciones políticas, conviene decir, por lo menos en mi opinión, que es evidente que son precisamente el señor Aznar y el Partido Popular los que sí tienen una clara intención política cuando buscan el enfrentamiento directo con los sindicatos, provocando su inevitable reacción, colocándoles ante la imposibilidad de negociar lo innegociable y llevándoles a una situación en la que no tienen más remedio que caminar hacia la huelga general, esperando derrotarles imitando a la señora Thatcher, y así quitarse de encima de una vez por todas el fastidioso engorro sindical que, en fin, ya saben ustedes que siempre limita las intenciones del Gobierno de caminar rápidamente y sin obstáculos hacia la configuración de ese marco laboral desregularizado y sin los derechos que los trabajadores persiguen; por tanto quien tiene intenciones claramente políticas y una estrategia definida es el Gobierno, es el Partido Popular que, como digo, trata de derrotar definitivamente al movimiento sindical, derrotar a los trabajadores y por eso le sale de lo más íntimo de su ser al señor Aznar esa frase que pronunció tan poco acorde con un presidente de Gobierno de que este partido lo vamos a ganar. La actuación del Partido Popular me suena cada vez más a aquello de que hay que acabar con los nacionalistas y con los rojos. Por eso nos encontramos en esta situación, el Partido Popular quiere el poder absoluto y en eso estamos.

El Bloque Nacionalista Galego se ha venido oponiendo sistemáticamente a las sucesivas reformas laborales porque las considerábamos negativas para el conjunto de los trabajadores y porque sabíamos que formaban parte de una estrategia más amplia del Partido Popular, como ahora se percibe con claridad. Además, porque estas reformas aparte de perjudicar a los trabajadores en general sólo benefician a una pequeña parte del empresariado, ya que ni siquiera la mayoría del empresariado encontrará solución a sus problemas por la vía de reducción de las prestaciones sociales, el recorte de los derechos laborales o de los costes laborales en general. En este caso, plantear como un estímulo a la búsqueda de empleo el recorte de prestaciones cuando la tasa de cobertura por desempleo es tan reducida es una burla, porque en estos momentos, por poner el ejemplo de Galicia, la tasa de cobertura por desempleo sólo alcanza al 48,5 por ciento de los parados y paradas en un contexto por cierto de altos niveles de

paro y temporalidad. La eliminación de los salarios de tramitación sólo busca abaratar y por tanto facilitar aún más el despido de los trabajadores y trabajadoras. Modificar el concepto de empleo adecuado para obligar en la práctica a los trabajadores a aceptar cualquier empleo, aunque no se ajuste a sus posibilidades de desarrollarlo, supone una desconsideración de la propia dignidad personal de la gente. Obligar a desplazamientos largos para trabajar de hasta 30 kilómetros, con un coste —y ya se verá en la práctica— que va a disminuir los ingresos de los trabajadores, es poner condiciones que probablemente nadie de los que va a votar aquí a favor de este Real Decreto-ley estaría dispuesto a aceptar por las buenas.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Vázquez, le ruego concluya, por favor.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Acabo, señora presidenta.

No parecen tampoco mejoras la reducción de las posibilidades; es decir reducir las posibilidades de percibir el subsidio de desempleo a los emigrantes retornados, a los fijos discontinuos u obligar a compatibilizar percepciones por desempleo y cualquier trabajo a los mayores de 52 años. Esto se hace además —y acabo, señora presidenta— en un contexto donde hay superavit del INEM. Estamos ante un real decreto que no tiene justificación alguna, que profundiza en la insolidaridad social, que es injusto con los sectores más débiles de la sociedad, que rompe el diálogo social y que no es más que otro paso en la configuración de un modelo más desequilibrado socialmente, que nos retrotrae por cierto a épocas pasadas y antiguas. Estamos ante un decretazo que busca la coronación del señor Aznar como líder en el marco de esa ola reaccionaria que recorre Europa y ante la cual no nos debemos callar, nosotros no lo vamos hacer, y por tanto vamos a votar en contra de la convalidación de este decreto.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, dice usted que los objetivos son evitar disfunciones y facilitar la inserción. Yo no tengo más remedio que referirme al caso del campo en Andalucía. Empezaré por estar de acuerdo en los objetivos: si hay que evitar disfunciones que se eviten, porque disfunciones hay; y si hay que facilitar inserción que se facilite, porque hay dificultades. El caso de Andalucía es muy singular y no puede resolverse con homogeneizaciones. Es verdad que en estos últimos cinco años, fruto también del crecimiento económico y de la estabilidad, en Andalucía se han creado 650.000 nuevos empleos, y es verdad que hay 250.000 parados

menos; pero también es verdad que a pesar de esta mejoría hay bolsas, hay lugares, hay sitios donde no hemos logrado mejorar. Se ha pasado del 33 al 22 por ciento de paro, casi doce puntos, pero a pesar de esta mejora, señor ministro, en el año 1980 teníamos el 20 por ciento de paro de España, en el año 1990 el 25 por ciento y en el año 2000 somos el 30 por ciento. Es decir que concretamente el campo andaluz tiene unas singularidades de oferta y demanda, de eventualidad, tiene un paro triple al de la media de España, el 80 por ciento es eventual y el 20 por ciento es fijo, y las medicinas que se han aplicado son singulares. Desde esa primera medida de los años setenta del empleo comunitario ha habido tres reformas, en 1984, 1995 y 1997, luego puede venir la cuarta reforma. ¿Por qué no? Hay tres cuestiones que inciden aquí, por un lado el antiguo PER, hoy llamado AEPSA, de dotación de medios a los ayuntamientos para generar infraestructuras, por otro el seguro de desempleo, y por otro lado lo que es una renta mínima, un seguro social. Seguramente sería bueno separar estos tres campos y no sumar los objetivos de una renta mínima que exigen limitaciones salariales, con los derechos de desempleo que no tienen por qué tener limitaciones salariales, con los objetivos del antiguo Plan de Empleo Rural o AEPSA, que a lo mejor no debe ser ya la dotación para infraestructuras sino objetivos más innovadores o más formativos. Reformas caben, pero usted nos trae una reforma a la fuerza, y además una reforma que la gente no quiere. La gente es complicada; no se deja mejorar. Es una reforma que se basa en café para todos, en homogeneización sucesiva donde además se hace a la baja porque al alza a lo mejor se dejan homogeneizar pero a la baja no; donde el campo requiere cuatro días por uno de desempleo, mientras el régimen general requiere tres; donde usted extingue el sistema de singularidad y por tanto desfavorece a sectores de difícil inclusión laboral como mujeres de determinada edad, como gente sin formar, como muchas personas que no pueden. Señor ministro creo que es mala receta la de café para todos en una España, en una tierra y en unos sectores que no son iguales y que no soportan esas condiciones de homogeneización.

Me parece señor ministro, y se lo digo gráficamente, que usted confunde los parados andaluces, con los quietos andaluces, y parado no es lo mismo que quieto. Usted pretende que los quietos se muevan. Se van a mover, va a haber movilizaciones y posiblemente usted interpreta la parte con él todo y como hay disfunciones, y hay disfunciones en la parte, y hay fraude, hay fraudes en parte, usted lo arregla de un plumazo extinguiendo el sistema sin acuerdos con organizaciones agrarias con sindicatos y con empresarios sino porque sí. Creo, señor ministro, que no es posible, Andalucía no está dispuesta a dejarse homogeneizar de esa manera cuando no es homogénea; cuando el campo andaluz requiere otras cosas, cuando el trabajador andaluz es posible

que quiera zapatos nuevos, pero los quiere de su número y para andar por el campo, no de la media del número del país. Aquí siempre andamos con las medias. No sirve el sistema general para el sistema agrario. ¿Cómo se les va a dar salida a esos colectivos difíciles? ¿Por qué no se desagrega eso que llamamos salario social de los derechos de desempleo o de nueva filosofía de la AEPSA? ¿Por qué no se negocia una reforma que seguramente todos estamos de acuerdo en que hay que cambiar? ¿Por qué se trata de imponer este criterio homogeneizador que chirría?

La señora **PRESIDENTA**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ CASTAIN**: Termino, señora presidenta.

De ninguna manera podemos aceptar por decreto esta mejora impuesta que nos parece un claro empeoramiento.

Muchas gracias, señor ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, en primer lugar quiero expresar nuestro voto negativo a esta reforma laboral y también decir públicamente que vamos a dar nuestro apoyo decidido a la convocatoria de huelga general de los sindicatos, que estamos convencidos que va a ser un éxito y que va a significar un punto de inflexión en la situación política española.

Señor ministro, yo tenía un discurso, un esquema, pero después de oírle lo he cambiado. Su discurso, que es el discurso del Gobierno, me ha producido una profunda indignación. Me indignan sus discursos. ¿Por qué me indignan? Porque desde todo el respeto personal que usted sabe que yo le tengo por su talante, el discurso del Gobierno y su discurso hoy aquí es un discurso políticamente cínico, y voy a explicar por qué es políticamente cínico. Usted ha dedicado una buena parte de su discurso a defender la bondad de la reforma. Señor Aparicio, ¿se han vuelto locos los sindicatos? ¿Son estúpidos? ¿Los millones de trabajadores y trabajadoras que van a hacer huelga general van a ir contra sus intereses? Decir que esta es una reforma buena para los trabajadores es cinismo político.

Usted ha mencionado una segunda cuestión, que no hay alternativas. ¿Cómo puede decir esto, señor ministro? Ya sé que no está usted afiliado a ningún sindicato, pero tiene la obligación de saber la cantidad de documentos que los sindicatos han propuesto con alternativas. Hay una muy sencilla: el 40 por ciento de los desocupados no tiene ningún subsidio de desempleo y hay

superávit en el INEM. ¿No le parece razonable avanzar en una alternativa de estas características?

La tercera cuestión que me indigna, que es cínica y que forma parte de la estrategia general del Partido Popular es que se criminalice o satanice a aquellos que discrepan. Hoy, bajo el discurso del Partido Popular subyace sutilmente la idea de que las víctimas son los culpables o, dicho de otra manera, que los parados son gandules. Desde aquí quiero decir que cuando hay trabajo todo el mundo trabaja, porque la gente quiere ganar dinero, ser feliz, irse de vacaciones y poder disfrutar de la vida. Por tanto, el pretexto de que hay que hacer una reforma porque hay fraude entre los parados es cínico, cuando además no he oído a este Gobierno una sola crítica sobre las operaciones fraudulentas que se han producido hace poco por importantes entidades financieras.

Estas tres cuestiones de cinismo ocultan la más importante, que debajo de todo esto lo que estamos debatiendo y lo que se va a dirimir el próximo 20 de junio es qué modelo de sociedad y qué modelo de Estado de bienestar queremos. El señor Aznar y el señor Berlusconi son hoy los líderes que propugnan que Europa cambie su modelo social hacia el modelo social de Estados Unidos: disminución de derechos, traducción de derechos subjetivos en concesiones administrativas y desregulación fiscal. Este es el gran objetivo del Gobierno, dar un giro en la política social del Estado español e intentar aparecer en la Unión Europea protagonizando un modelo social que no es el europeo, porque el español está aún lejos del europeo. Señor Aparicio, no van a ganar esta batalla; no la van a ganar. En la sociedad española está muy claro que lo que nos jugamos el día 20 de junio no es sólo el contenido de la reforma laboral, con todo lo importante que es, sino la necesidad de que los sindicatos sean instrumentos reconocidos —como los reconoce la Constitución— para negociar la reforma laboral y sobre todo que el reto del Estado español no es mirar a Estados Unidos sino converger con los países más avanzados de la Unión Europea.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, señorías, intervengo en este debate en nombre de Eusko Alkartasuna para manifestar nuestro rechazo a este real decreto-ley de reforma del sistema de protección de desempleo, por razones distintas, variadas y múltiples, tanto de contenido como de procedimiento. Voy a comenzar por las razones de contenido. En primer lugar, entendemos que el concepto de empleo adecuado está sujeto a una discrecionalidad y,

al final, se produce un cambio en la situación jurídica de la protección al desempleo pasando de ser un derecho a ser una prestación discrecional, porque los objetivos reales de la reforma son economicistas y plantean un ahorro de prestaciones al reducir el número de desempleados que recibirán una prestación, por ejemplo, con el contrato de inserción en el que ustedes olvidan la perspectiva de inserción sociolaboral de las personas sin experiencia laboral, de las personas en riesgo de exclusión o de las que ya están excluidas y, además, por la cantidad de prestaciones al desempleo que se van a ver interrumpidas en el futuro por no aceptar ofertas adecuadas. Ustedes imponen un ahorro en los despidos de las empresas por la disminución de los salarios de trámite y maquillan las cifras de desempleo a costa de reducir el número de parados que se registran. Señor ministro, las estadísticas se podrán modificar, pero no las realidades del mercado de trabajo. Las estadísticas las pueden manipular, pero las personas sin empleo, digan lo que digan las estadísticas, continuarán siendo personas desempleadas y al final en riesgo de exclusión. En cuanto a la lucha contra el fraude, se produce una asimetría entre el tratamiento que se da a los que menos posibilidades tienen de defraudar —los parados— y los habituales grandes defraudadores. Una bofetada más siempre a la parte más débil de la sociedad.

Mucho más podría decirse en relación con los trabajadores fijos discontinuos o con otras cuestiones de contenido, pero en este breve turno tenemos que manifestar también discrepancias de procedimiento y forma. Han roto el diálogo social e institucional sin haber existido siquiera un comienzo serio de las negociaciones. No han tenido sensibilidad social al plantear esta reforma, que desde luego se traduce en recortes y expropiación de derechos a las personas desempleadas. Se produce un planteamiento unilateral de la reforma en un escenario de trágala y prepotencia. A pesar de la ausencia de consenso, el Gobierno, a través de la aprobación de la reforma vía decreto, anuncia que va a continuar con sus planes, por supuesto, marginando a las comunidades autónomas con competencias en esta materia. Descalifican a todos los que critican esta reforma y el señor Aznar confunde la crítica a su nefasta política con la crítica al Estado. Por cierto, esto es fruto de una concepción en el mejor de los casos poco democrática del poder.

Desde Euskadi nuestra posición también es de rechazo rotundo porque esta reforma —una más— continúa ignorando a la Comunidad Autónoma del País Vasco, a Euskadi, en sus competencias reflejadas claramente en el Estatuto de Autonomía de Gernika, porque no permite la existencia de un marco vasco de relaciones laborales para que las instituciones de Euskadi tengan los instrumentos competenciales necesarios para desarrollar políticas de empleo integrales tanto activas como pasivas...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Lasagabaster, le ruego concluya.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Acabo, señora presidenta.

Así como la transferencia de todas las competencias que le son debidas y que son un derecho que tienen. Señorías, en esta materia tan sensible, una vez más, como en otras ocasiones, las palabras diálogo, consenso y negociación han sido desterradas del vocabulario y por supuesto de la práctica de este Gobierno.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Lasagabaster.

Por último, por parte del Grupo Mixto, el señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, la intervención de Chunta Aragonesista en este debate es para solicitar la derogación de este real decreto. La propuesta del Gobierno español para reformar el modelo de prestaciones para el desempleo ha supuesto la ruptura del diálogo social y el anuncio por parte de los sindicatos de una convocatoria de huelga general para el día 20 de junio, que sería la primera en ocho años. La reforma propuesta por el PP modifica la definición de oferta adecuada de empleo como filtro para negar la prestación más fácilmente, incluye la indemnización por despido como renta del trabajador, con lo que se calcula el límite para negar el subsidio, excluye del sistema de protección los contratos de inserción, reforma el subsidio para los trabajadores eventuales agrarios, que hoy por hoy necesitan ese apoyo para seguir sobreviviendo en sus pueblos en esa España interior que agoniza, así como también para los trabajadores del sector de servicios, y finalmente facilita el despido al eliminar los salarios de tramitación, que son un derecho del trabajador despedido.

Semejantes recortes en la protección de los desempleados resultan inadmisibles dado el bajo nivel de protección actual. España, con la tasa de paro más alta de la Unión Europea, es paradójicamente de los Estados que menos gasta en prestaciones por desempleo. Sólo la mitad de los parados españoles cobra prestaciones por desempleo, destacando negativamente los colectivos más desfavorecidos. Sólo el 39 por ciento de las mujeres paradas registradas reciben prestación, los jóvenes de 16 a 25 años aún menos y cada vez se atiende menos a los mayores de 40 años. El Gobierno, para justificar nuevos recortes en la protección social utiliza como excusa el fraude generalizado entre los parados, cuando en realidad, según datos del INEM del año pasado, sólo el 1,5 por ciento de los perceptores de prestaciones rechazaron ofertas de empleo adecuadas. La reducción del gasto público que se pretende en este caso resulta contradictoria con los excedentes que pre-

sentan las cotizaciones por desempleo, superiores a los 3.000 millones de euros, que no se quieren destinar a mejorar la cobertura de protección a los empleados sino que se desvían hacia los empresarios a través de bonificaciones y de la reducción de sus cuotas. Se trata también de una invasión en las competencias autonómicas. El decretazo retira la potestad sancionadora relativa a la protección del desempleo a las comunidades autónomas que ya habían recibido las políticas activas del INEM, y obviamente negará esa competencia a las comunidades autónomas que estamos todavía pendientes de recibirlas. Ustedes, como siempre, pretenden legislar contra todo y contra todos imponiendo su mayoría frente a lo razonable, como hicieron con la Ley de extranjería, con el Plan Hidrológico Nacional, con la Ley de universidades y con la Ley de partidos, y lo hacen por una única razón, puro electoralismo, por mucho que se llenen la boca con la palabra España.

Por todos estos motivos, Chunta Aragonesista y yo, como su representante, votaremos en contra de la convalidación de este decreto y participaremos activamente en la huelga del día 20.

Muchas gracias, señorías; muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, señor ministro, a la hora de fijar la posición del Grupo Popular en la convalidación de este Real Decreto-ley 5/2002, he de empezar recordando que la convocatoria de huelga fue anterior al real decreto-ley. Se ha apelado con reiteración a un elemento que es importante y que ha constituido una especie de denominador común de todas las intervenciones: la falta o no de diálogo social. Nosotros creemos que ha habido diálogo social. A la vista de las posiciones que estamos debatiendo hoy, tal vez no ha sido suficiente, pero he de decir desde el principio de mi intervención que la voluntad del Gobierno y del Grupo Popular es que siga habiendo y se siga profundizando en el diálogo social, al cual estamos total y plenamente abiertos. Además he de decir que el real decreto-ley que ahora vamos a convalidar ha sido sensible al diálogo social, ha recogido las propuestas de CEPES, la confederación española de la economía social, de la FEMP y de comunidades autónomas, de tal suerte que ha habido mejoras de importancia en relación con las medidas que el Gobierno tenía previstas en esta materia el 17 de abril: la capitalización del desempleo para el acceso a las cooperativas y sociedades laborales, el mantenimiento de la prestación por desempleo en los contratos de inserción y la modificación del concepto de empleo

adecuado, reduciendo los límites de desplazamiento al trabajo, tanto los temporales, de tres a dos horas, como los de distancia geográfica, de 50 a 30 kilómetros. Por tanto, este Gobierno ya ha recogido en este real decreto-ley una parte de las propuestas que la sociedad le formulaba. Este Gobierno y este partido, que quieren que se tramite como proyecto de ley el real decreto, están en la voluntad de escuchar propuestas concretas que contribuyan a mejorar y perfeccionar el texto, eso sí, desde la filosofía que el texto pretende y a la cual me voy a referir un poco más adelante.

Tanto el martes como hoy, aunque tal vez en menor medida, se ha hablado de otro tema que subyace y que resulta objeto de litigio: ¿Qué consecuencias financieras tiene el real decreto? ¿Por qué y cómo se plantea una reforma de modernización del sistema de desempleo en España cuando hay una situación de superávit? Tengo la obligación de exponer aquí las razones que animan a que se haya planteado este real decreto y que animan la convalidación que el Grupo Popular sin duda le va a otorgar hoy. En primer lugar, quiero reiterar que no hay ninguna situación de recorte de gasto, no hay una reducción presupuestaria sino una reordenación del gasto. Es obvio que hay medidas introducidas por el real decreto que van a contribuir a la reducción del gasto, pero también es cierto que hay otra serie de medidas que van a contribuir al aumento del gasto porque significan extensión del desempleo. Citaré los contratos a mujeres madres, que tienen su importancia, el desempleo a los eventuales del campo, el incremento de medios materiales y humanos con que hay que dotar al INEM, la renta activa de inserción y su apertura a determinados colectivos de mayores de 45 años y la mayor duración de las prestaciones del pago de desempleo que se va a deducir de la sustitución que tenga que hacer el INEM de los períodos que ahora no van a computar como salarios de tramitación. Obviamente el INEM va a tener que contribuir con un mayor número de meses de lo que ahora viene haciendo; y recuerdo que en el año 2001 el promedio daba una cifra de siete meses y medio.

Se ha hablado también en alguna ocasión, hoy muy tangencialmente, de la memoria económica del real decreto-ley y de su carencia. Pues bien, quiero recordar que ni el artículo 86 de la Constitución ni la Ley 50/1997, de 27 noviembre, lo exigen. No lo exigen, no plantean requerimiento alguno de que haya antecedentes a la hora de traer un real decreto-ley como el que hoy se aporta a la Cámara. Más aún, cuando se han tratado estas cuestiones en otros reales decretos-leyes tampoco se ha hecho, porque legalmente no es requisito preciso que así se haga. Citaré el Real Decreto-ley 1/1992, de 3 de abril, precisamente sobre desempleo, que sí fue un recorte de prestaciones por desempleo, el Real Decreto-ley 18/1983 sobre la ocupación y el Real Decreto-ley 7/1989 sobre materia presupuestaria, por señalar algunos.

Se dice que hay superávit. Efectivamente hay superávit por una razón fundamental, y es que en este país hay un menor número de desempleados porque hay un mayor número de trabajadores, un mayor número de ocupados, y por tanto afortunadamente hay menor necesidad de que haya gentes en situación de desempleo y de precisar la prestación por desempleo. La ecuación es más trabajo menos desempleo. Ojalá llegara el día en que no tuviéramos que destinar peseta alguna a prestaciones por desempleo; estaríamos en la plena ocupación, estaríamos en el pleno empleo, estaríamos en una sociedad en la cual no habría desempleados. Por eso a mí me sorprende cuando algunos dicen: es que ustedes no están invirtiendo dinero en el sistema de desempleo. Ojalá no haya que invertirlo nunca; ojalá siempre haya superávit; ojalá podamos bajar la contingencia de cotización por desempleo porque no es preciso este tipo de cobertura financiera porque no hay desempleados. Otros tuvieron que subir los presupuestos hasta dos billones de pesetas, hace diez años, para cubrir las necesidades reducidas de los desempleados; otros. Nosotros preferimos seguir en la senda de creación de empleo y reducción del paro. Esto en cuanto a políticas pasivas.

En cuanto a políticas activas —lo ha expuesto en su intervención inicial el señor ministro— he de recordar que en el año 1995 se destinaban a este fin 282.000 millones, lo que equivale a 124.293 pesetas por desempleado. En el año 2002 la cuantía presupuestaria global de las políticas activas asciende a 835.000 millones, lo cual significa, en términos per cápita, 505.793 pesetas por desempleado. Por tanto, insisto, el real decreto pretende una reordenación del gasto y una modernización del sistema, pero no implica ni supone en modo alguno merma de los flujos financieros de que se nutre el sistema de protección por desempleo y el INEM.

¿Cuál es la filosofía que vamos a apoyar ahora? Cabría pensar, y tal vez sería lo más sencillo, que un desempleado tan sólo tiene la necesidad de una sustitución de salarios perdidos. Cabría pensar en estos términos, sin duda sería lo más cómodo. Evidentemente un desempleado, un inactivo precisa que haya unas compensaciones a su carencia de rentas; indudablemente, y además para eso ha cotizado. Pero nosotros tenemos una aspiración que va más allá. Tenemos una ambición en el real decreto y es que el desempleado pronto pueda dejar de serlo y pueda tener una profesión y un empleo digno con el cual llevar una vida adecuada socialmente hablando. Para eso hay que incrementar los sistemas de información, hay que mejorar la orientación, hay que apoyar la formación y la recualificación profesional, hay que favorecer la búsqueda de empleo, hay que dotar de prácticas y experiencias laborales tuteladas o subvencionadas y hay que formular hoy todavía más ayudas a la contratación y al autoempleo. Este es un objetivo sustancial que subyace en la filosofía del real decreto, que es dotar de este plus de ocupabilidad a las personas, este plus de accesibilidad, este plus de procu-

rar conectar la demanda y la oferta en el mercado laboral, este plus de concebir al parado no sólo como un sujeto titular de derechos económicos, que por supuesto, sino también como una persona a la cual tenemos que intentar proporcionar cuanto antes un empleo digno y adecuado y que recupere en su integridad todas las posibilidades de autonomía propia en su vida.

Se ha hablado, como no podía ser de otro modo, de los aspectos negativos que para los grupos de la oposición significa el real decreto. Evidentemente yo expondré —y comprenderán muy bien que así lo haga— lo que me parecen los aspectos más positivos y novedosos que se incorporan en estas medidas. En primer lugar, el real decreto afecta a más de 200.000 trabajadores eventuales del campo en toda España, con lo cual se lleva adelante el acuerdo que hubo al respecto en el año 1997. Afecta a más de 150.000 personas mayores de 52 años, estableciéndose la compatibilidad voluntaria entre la percepción del subsidio y el cobro del salario restante a costa del empresario. Afecta o puede afectar a más de 630.000 mujeres madres entre 25 y 40 años, de las cuales 100.000 son trabajadoras y a las que, como dije antes, se les dota de determinadas medidas que favorecen su empleabilidad. Se favorece también a grupos con especiales dificultades en el empleo, y en el RAI se contempla a las víctimas de violencia doméstica y de fracaso escolar como beneficiarias del mismo en un adelantamiento de la edad respecto a la que hasta ahora existía. Se modifica el empleo adecuado y se suavizan las sanciones que hasta el 24 de mayo se encontraban en vigor en nuestro ordenamiento jurídico: el artículo 213 ya reiterado del texto refundido de la Ley de Seguridad Social 1/1994, donde el rechazo de un trabajador a una sola oferta de empleo o a un plan de formación suponía la extinción del contrato y que ahora se gradúa en tres posibles sanciones: el rechazo a una oferta adecuada de tres meses, el segundo seis y el tercero la extinción. Pero es que además se dota de tutela jurídica al definir con mayor claridad y seguridad lo que se concibe legalmente como empleo adecuado. En esto, como en todo, el Gobierno, que ha mejorado y modificado en su real decreto las previsiones iniciales, si algo tiene que atender, está dispuesto a considerarlo y a debatirlo en el trámite como proyecto de ley. Les diré una cosa porque a veces conviene recordarlo. Dentro del campo de la economía social —el otro día me lo decía un miembro de este mundo—, una corporación de cooperativas tan importante como Mondragón Corporación tiene en sus estatutos en la consideración de empleo adecuado un desplazamiento territorial de hasta 50 kilómetros, y el Gobierno está hablando aquí de 30 kilómetros como límite máximo.

De los salarios de tramitación haré una breve mención, pues han sido también objeto de mucho debate. Si un asalariado percibe desde el primer día el desempleo, cuando es despedido tiene dos cosas positivas y que afectan al empleo: una, no se ve en la precisión de tener

que recurrir a terceros para que mientras dura el procedimiento judicial pueda vivir, pueda comer, pueda pagar la hipoteca; y dos, una persona que tiene el desempleo desde el primer día muchas veces va a verse liberado de tener que actuar judicialmente y va a poder ocuparse desde el primer momento en la búsqueda de un trabajo y no estar pensando en un proceso judicial.

Quiero agradecer la posición de Coalición Canaria y de Convergència i Unió. Comparto muchos de los postulados que en la tribuna ha expuesto hoy el señor Mauricio. Aparte de las razones de fondo, formalmente, cuando un grupo parlamentario tiene una mayoría absoluta y nos acercamos a períodos electorales no siempre es fácil apoyarle, y menos aún cuando hay una huelga general, y porque además aritméticamente en este momento tampoco se precisa el voto. A mí me han gustado las razones de fondo que se han expuesto y estamos dispuestos a entrar en ese debate y a considerarlo. Me parece que se han aportado cosas positivas en estas dos intervenciones. No quiero ocultar tampoco aquí que del apoyo de estos grupos y del Grupo Popular a la política del Gobierno se puede hacer un balance de seis años que se traduce en datos más que positivos. Me permitirán que diga que en Cataluña, según datos EPA, del primer trimestre de 1996 al primer trimestre del 2002 hay 506.000 ocupados más; el paro registrado ha bajado en 109.077 personas y los cotizantes afiliados a la Seguridad Social se han incrementado en 670.120. En Canarias, aparte de los 20.000 trabajadores obtenidos con el PIEC en el año 1997-2001, con una financiación por parte del Estado de más de 20.000 millones, la EPA se traduce en más de 231.084 ocupados, lo que significa casi un 50 por ciento de la población precedente, cifra realmente importante; en términos de paro registrado hay una reducción de desempleados de 24.252 y en términos de afiliación a la Seguridad Social hay más de 186.000 en Canarias. Tengo el convencimiento de que en el tracto del debate abierto a los grupos sobre las iniciativas sociales, en el debate que en las Cámaras, Congreso de los Diputados y Senado, se producirá al tramitarse este real decreto como proyecto de ley, vamos a tener la oportunidad de intercambiar puntos de vista, de ver posiciones, de estudiar propuestas y de intentar contribuir a que sigamos mejorando con ese objetivo marcado en el Gobierno desde el primer momento, ese objetivo posible de la cumbre de Lisboa y de la cumbre de Barcelona del pleno empleo para toda España. Me parece que este es un camino importante que debemos y podemos proseguir y que dará frutos a toda nuestra sociedad.

Ante las alegaciones por unos de crisis y las afirmaciones por otros de crispación, en este período en España hay 3.439.560 ocupados más, se han reducido en 817.000 los desempleados y tenemos 3.812.000 cotizantes más a la Seguridad Social. Son datos que demuestran y avalan una política del Gobierno, apoyada hasta ahora por los grupos a los que me he referido,

clara, contundente y positiva para toda la sociedad española. Ante eso se nos dice que hay crisis. Pues hemos subido el 2 por ciento en el primer trimestre, esperamos subir más y se está creando empleo. ¿Quiéren que recuerde lo que está ocurriendo en Alemania? En el mes de mayo 60.000 parados, 225.000 empleos destruidos en el último año y casi el 10 por ciento de desempleo en lo que ha sido la locomotora alemana. Nosotros ya estamos en la tendencia bajante y si seguimos así lo vamos a superar. ¿Qué quieren que les diga, qué donde los gobiernos socialistas actúan ocurre eso? Lo que les digo es que creo que este Gobierno ha introducido mecanismos de políticas activas, de políticas de creación de empleo y de riqueza.

Hace unos años se decía en voz alta y repetidamente que el Gobierno del Partido Popular iba a implicar necesariamente una pérdida de los que menos tenían, de los pensionistas; que el Gobierno Popular iba a suponer la reducción de las pensiones y que los jubilados tenían que temblar, tenían que estar preocupados pues les íbamos a cercenar derechos. El tiempo y los datos objetivos avalan no sólo que esto no ha sido así, sino que ha sido al contrario. Hemos garantizado por ley la subida de las pensiones, según el IPC, se han incrementado las pensiones mínimas, se han mejorado las pensiones de viudedad y orfandad, se sigue trabajando en las pensiones para que tengan cada día una mejor cobertura nuestros conciudadanos y se ha garantizado la viabilidad de un sistema que tenía quiebra y ahora tiene superávit. Estoy convencido de que en este partido, por encima del empate, deberíamos trabajar todos en el mismo equipo para conseguir una victoria que suponga el pleno empleo. El Partido Popular, en contra de lo que se diga, va a favorecer a los desempleados, sobre todo que los desempleados dejen de serlo, sean trabajadores y puedan tener una vida digna y autónoma.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiroz.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, señorías, he escuchado con la máxima atención las intervenciones de los distintos grupos. Sin ánimo de ser muy reduccionista, ha habido quien ha entendido, y afortunadamente también lo expresó el martes, una gran mayoría de la Cámara, que este proyecto es un texto sobre el que se puede trabajar. Ha habido grupos que también, como no podía ser de otra manera, y agradezco la intervención del representante del Grupo Popular, le han dado ya ese primer respaldo claro y nítido. Otros grupos supeditan su posición final a lo que pueda ser la evolución de los textos, pero también debo agradecerles que entiendan, y ya lo expresaron el pasado martes, que es en cualquier caso un texto útil, un texto necesario

sobre el que se puede trabajar. (**La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la Presidencia.**) Intentaré referirme con brevedad a las intervenciones. En algunos casos, como la cuestión ha tenido un tono bastante común, podré hacerlo también de manera agrupada, aunque debe entenderse como primera cuestión que el problema que ha tenido ante sí el Gobierno es bastante sencillo de definir: cuando no es posible hacer avanzar en el diálogo social pese a haber realizado más de cuatro convocatorias, pese a haber puesto sobre la mesa un guión que permitía y permite en opinión de la mayoría de la Cámara avanzar, hay que buscar el camino parlamentario. Hay quien ha pretendido buscar confrontaciones o buscar en este caso la oposición. Siempre he dicho y mantengo que no son vías alternativas ni antagónicas el diálogo social y el diálogo político, pero me parece bastante obvio que cuando el diálogo social se hace inviable —insisto— pese a cuatro invitaciones, pese a la existencia de una estructura de método y alcance de la propia reforma, si uno tiene convicciones, si uno tiene también compromisos ante la propia ciudadanía y si uno tiene compromisos ante esta misma Cámara de lograr mejoras para la sociedad, hay que buscar necesariamente la vía democrática natural, que no es otra que la vía parlamentaria. Entendiendo que eso lo piensa también una mayoría de la Cámara, sin culpabilizar porque no es el momento de culpabilizar a nadie, pero reconociendo que el Gobierno sigue sentado a la mesa y no solamente sigue sentado a la mesa, sino que mantiene una estructura que para una mayoría del Parlamento permite el diálogo, me gustaría hacer algunos comentarios.

Algunos representantes del Grupo Mixto, con una dificultad que todos conocemos como es la limitación de tiempo, han hecho grandes síntesis. Hay una a la que tengo que salir al paso. Ha habido quien me ha mostrado un gran afecto y consideración para a continuación llamarme cínico. Le voy a llamar a él otra cosa: sincero. Sincero porque nos ha dicho no solamente que presta un inequívoco apoyo a la huelga, sino que hoy ha ejercido claramente de piquete informativo a la hora de decirnos que antepone el interés, su interés, en que esa huelga tenga el éxito que una huelga pueda tener, a las consecuencias que un conflicto pueda tener, sobre cualquier otra consideración y también con carácter general. No voy a elevar el tono. No voy a lanzar la retahíla de descalificativos y de insultos que he escuchado porque sé que eso es lo que están buscando quienes desean, como ellos mismos reconocen, calentar o caldear el ambiente. Vamos a hablar con claridad. (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor ministro, un momento, por favor.

Señorías, les ruego permitan que la intervención del señor ministro pueda ser oída por aquellos que tengan interés en la misma. (**Pausa.**)

Adelante.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Señora presidenta, ciertamente hay señorías a las que parece que el tema del empleo no les resulta especialmente interesante.

Estaba diciendo que buscar la elevación del tono, buscar la crispación es alimentar el conflicto y esa es una de las dos posiciones que hoy podemos tener ante nosotros: o una posición de conflicto, en la que además no existe una construcción alternativa, en la que no se nos dice cómo se podría avanzar en el objetivo del pleno empleo, cómo se podría perfeccionar nuestro sistema del desempleo, y otra posición que viene avalada, que viene acreditada por los hechos, porque frente a la subjetividad de las presunciones o frente a la subjetividad de la capacidad de análisis del futuro, que por cierto normalmente es muy fallida, está la tozudez y la realidad de los hechos.

También tengo que salir al paso, y ya comienzo a recoger algunas de las intervenciones, de que se esté manipulando las estadísticas. Sobre todo, si hablamos de las laborales, ese tipo de desautorización a quien alcanzaría es a esas autoridades europeas que se cuidan mucho y bien que cuidan de velar por que las estadísticas sean fiables y sean solventes. Crea que no lo recibo en modo alguno como crítica hacia este Gobierno sino que trasladaré sus opiniones a quienes creo que están haciendo un irreprochable trabajo, que es quienes están también armonizando nuestras estadísticas.

Ha habido también quien se ha empeñado en hacer un acumulo, trayendo en esta ocasión a colación cualquier otra situación de conflicto que haya detectado en la sociedad española. Si hay un conflicto o hay una contestación o hay un rechazo, bien que territorial, al Plan Hidrológico, también le parece bueno o le parece un sumatorio más a los elementos de descontento. Si hablamos de descontentos o de sumatorios, a varios de los intervinientes les he oído hoy reiterar su modelo de protección al desempleo, bien distinto al que sostiene el Gobierno y al que sostiene el Partido Popular. Han vuelto a definir que para ellos un sistema de desempleo es la acumulación, la yuxtaposición, la suma de situaciones personales como si de un seguro privado se tratase, como si fuese una cuestión, como uno realiza en otros seguros, de aportaciones periódicas y rescate a voluntad, o rescate en el momento en que él lo considere oportuno. Esto que desde siempre, no digo ya en España, no digo ya entre la izquierda, sino desde la perspectiva del sentido común, ha resultado inadmisiblemente, es lo que se nos propone como modelo de desempleo porque, a continuación, se habla de que establecer algún tipo de condicionante en la percepción de esas prestaciones es una expropiación de derechos.

Conviene recordar, está en el «Diario de Sesiones», que esta misma mañana he indicado que esa condición de oferta adecuada de empleo, que esa condición de no rechazo a las acciones formativas figuraba con mayor dureza de como ahora se regula. Lo digo al menos por

respetar no digo la verdad sino la literalidad de la legislación que hasta ahora teníamos. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

Ciertamente, me sigo atreviendo a pedir el apoyo explícito, como en tantas ocasiones nos lo han brindado algunos grupos parlamentarios, especialmente al Grupo de Coalición Canaria y al Grupo Catalán (Convergència i Unió, pero lo hago desde la convicción, que supongo que también ellos comparten, de que cifras como las que hoy avalan la gestión de empleo realizada en las Islas Canarias, con 230.000 nuevos ocupados, con 58.000 parados menos, con más de 186.000 nuevos afiliados a la Seguridad Social, justifican ese apoyo. En este caso, permítanme también que les diga, porque en eso ha habido un nexo común, que sé de muy antiguo su búsqueda del equilibrio, de la equidistancia, pero en este caso la equidistancia es un ejercicio muy complejo, porque la equidistancia sería entre el conflicto y la ausencia de alternativa y una propuesta razonable, esa es la equidistancia, y ahí realmente uno corre el riesgo de no estar, como en otras ocasiones, decidiendo, tal vez entre lo bueno o lo más bueno, encontrar esos puntos de equilibrio. Agradezco el tono de las intervenciones, pero creo que también si algún argumento tengo para pedir ese apoyo y esa comprensión son las cifras que acabo de dar cuando me he referido al caso de Canarias o al más de medio millón de nuevos ocupados que hay en Cataluña, a los más de 273.000 parados que han dejado de serlo en esa misma tierra, a un descenso de más de diez puntos en su tasa de paro, o a la existencia de 670.000 nuevos afiliados a la Seguridad Social en Cataluña. Ese es el aval de las acciones que hasta ahora hemos sabido desarrollar en colaboración, tanto cuando hablábamos desde Madrid, como cuando hablábamos desde las Islas o como cuando se hablaba desde Cataluña. Ese razonable equilibrio de cooperación que también creo que ha sido entendido y trasladado a lo más importante que se puede trasladar, a buenos resultados.

Yo también lamento que algunas de SS.SS. no estuviesen la tarde de ayer, porque se ha hecho una apelación a mis declaraciones sobre la Ley de huelga. La ventaja de los nuevos medios de comunicación, sobre todo de las nuevas tecnologías, es que queda constancia grabada, pero grabada no solamente en soporte escrito, sino grabada también en medios audiovisuales, con los matices. Verán, tienen a su disposición la cinta, como me ha hecho saber quien la recogió, que al comienzo y al final de mi intervención dije con inequívoca claridad que nunca se debe actuar en caliente. Eso no es noticia porque lo he dicho muchas veces, no es noticia porque lo reiteraré el último día. Ciertamente, lo que podría ser noticia era lo que algunos quisieron interpretar. Aquí también les voy a decir una cosa. Cada vez que algún interviniente pone en mi boca palabras que no he pronunciado, me hace un favor. Ayer me decían que no me enfadase. Todo lo contrario, cada vez

que se pone en mi boca una afirmación que yo no he realizado, el que está perdiendo autoridad moral y credibilidad es quien lo pronuncia, no quien recibe esa agresión, lo digo con toda claridad. Por eso no me enfada, no me molesta, al contrario, me favorece que ustedes digan las barbaridades que dicen que yo he dicho. **(Aplausos.)**

También por una cuestión puramente de forma ya sabemos que podría haber aún mejores fórmulas de tramitación de todas las iniciativas parlamentarias pero, como se ha reiterado, esta ha sido la habitual y la frecuente siempre que ha habido acciones, con acuerdo o sin acuerdo. Eso también conviene recordarlo, como convendrá recordar a alguna formación política que ha habido acuerdos sociales que han venido a esta Cámara para su ratificación y no han sido apoyados por dicha formación, y esto también conviene recordarlo porque, si no, su nivel de satisfacción va a ser siempre imposible. Ha habido veces que hemos venido con el acuerdo social para su ratificación en esta Cámara y nos hemos encontrado con que en esa ocasión no les servía.

También de una manera sintética diré que el orden de los factores—uno es de ciencias— aquí sí influye realmente. ¿Quién ha tomado la iniciativa del conflicto? ¿Quién, antes de conocer cuál iba a ser la posición final que pudiera adoptar el Gobierno sobre este tema, en este caso expresada mediante real decreto-ley, tomó la iniciativa del conflicto? ¿Qué fue antes, la convocatoria de huelga o el real decreto? Me parece que esta es una de las cosas que puede permitir formarse opinión.

He oído aquí alguna intervención que me ha dejado perplejo, porque dentro de lo que puede entenderse como ejercicio normal de la democracia todos tenemos obligaciones, pero hay funciones felizmente reservadas, en este caso a los jueces. Cuando uno afirma con la rotundidad con que se dice que algo es inconstitucional, que algo es abusivo o ilegal, yo veo que lo que está intentando es atribuirse esas competencias, y eso sí es cambiar las reglas, porque a continuación el señor Llamazares en este caso nos ha dicho que íbamos a cambiar todas las reglas. Yo no pretendo cambiar ninguna regla, prueba de ello es que no se está cambiando ni afectando ninguna de las cifras básicas que configuran nuestro sistema de desempleo, pero lo que sí es cambiar las reglas, créame, es conceder igual valor a una manifestación, por legítima y numerosa que sea, que a unas elecciones, y cambiar las reglas es que sea usted quien ya directamente se atribuya la capacidad de decidir la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una norma o de decirnos si unos servicios mínimos son o no son correctos o si una huelga es o no legítima. Felizmente en un Estado de derecho, como el que nosotros tenemos, cada cual tiene sus responsabilidades y sus competencias.

No me diga que ha habido un cambio brusco de actitudes, porque en esta misma legislatura ha habido

acuerdos sociales —acuerdos sobre formación continua, acuerdos sobre mejora de nuestro sistema de pensiones—, y no impute a un cambio de ciclo lo que en cualquier caso está siendo un cambio de ciclo y que yo definiría como la superación de una etapa difícil. Algo tendrán que ver en ello las acciones realizadas en estos años para que en momentos más desfavorables de la economía podamos seguir creando empleo. No sé si esta es buena o mala noticia, sé que para el Grupo Popular y para muchos grupos es buena noticia, no sé si para otras estrategias esa creación de empleo, esa mejora de la afiliación a la Seguridad Social, es buena o mala noticia. También he leído a Dahrendorf, señor Llamazares, y el conflicto forma parte de la sociedad y la inteligencia de las sociedades está en dar respuesta ordenada a los conflictos. Yo creo que poca discusión cabe en eso.

Ha utilizado también nuevamente términos realmente insultantes, y se lo digo con sinceridad. Si usted está en ese objetivo, que también ha considerado prioritario, de anteponer el calentamiento, la participación, la activación de la huelga, lo entiendo. Imagínese que yo ahora le llamase a usted soberbio, codicioso y todas esas cosas que usted ha dicho. No lo voy a hacer, no solamente porque no entra dentro de mi estilo, sino porque creo que no contribuye más que a crear más conflicto y más tensión, y le vuelvo a decir que el conflicto y la tensión no son lo que está demandando en este momento la sociedad española, que ya ha vivido etapas de crispación y de conflicto.

Como resumen diré que usted ha hablado de que un decreto-ley es una agresión al Congreso de los Diputados. Aquí ha habido más de veintiuna agresiones, según su tesis, desde el año 1979, pero ha habido agresiones que venían con un contenido que a mí me parece impecable, que eran acuerdos sociales. Por eso le pido que no haga esa recurrente apelación a que el que sea un real decreto-ley deslegitima o anula las virtualidades y potencialidades que tenga, porque me permito recordarle que usted ha apelado a un real decreto-ley del año 1977 para ejercer el derecho de huelga que nos anuncia. Me parece que eso es un profundo ejercicio de inconsistencia. Si a usted le parece que un real decreto-ley preconstitucional por sí es intrínsecamente nulo o inhábil, creo que nos está llevando a un lenguaje de difícil comprensión.

He intentado resumir la posición, aunque yo creo que algún matiza hay que dar también, de algunas de las intervenciones de sus señorías. Al señor Campuzano sí me atrevería a decirle que estoy seguro de que no va a tener inconveniente en reconocer que del documento inicial, con el que ya hubo unas primeras consultas, al documento que hoy ha venido a la Cámara ha habido cambios, y cambios en la dirección que nos fue demandada y que entendíamos razonables, sobre todo porque había coincidencia de objetivos. Si se coincide en que hay que mejorar las garantías de las ofertas ade-

cuadas de empleo, parece lógico que se tengan en cuenta, se atiendan, las circunstancias sociofamiliares y parece también interesante que se modulen garantías. Son peticiones que realizaron desde posiciones próximas a la suya y que han sido atendidas. Se nos pidió también que hubiese una más decidida apuesta por el autoempleo, y así ha quedado recogido, pero no solamente porque ustedes nos lo decían sino también porque los propios representantes de la economía social entendieron que eso era deseable.

Si hemos sabido, como ha quedado expresado, mantener un marco de cooperación razonable en aquellos gobiernos en los que tenemos responsabilidad, sigue siendo el momento de mantener esa cooperación, porque además, digámoslo con claridad, no es excluyente el diálogo social con el diálogo político, yo creo que son complementarios, pero insisto, y esto espero que se entienda, que cuando resulta absolutamente inviable o impracticable el diálogo social es precisamente el momento de reforzar el diálogo político y es el momento de que esta Cámara pueda conocer y reconocer los proyectos de interés.

En lo que concierne a la intervención que ha tenido el representante del Grupo Socialista, y dejando a un lado lo que son los alegatos de defensa de la huelga, que difícilmente se compadecerían con las opiniones que han expresado con ocasión de otras huelgas generales, lamento que el señor Sevilla no acudiese ayer a la sesión de la tarde, porque ha vuelto a hacer dos afirmaciones a las que di respuesta y gustosamente le reitero. La primera, lo de la aplicación del término de la indolencia. Quede claro que para mí la única indolencia que aprecio es en algunos dirigentes de aquella comunidad autónoma, y se lo digo porque es donde aprecio la indolencia de que no se toman ni siquiera la molestia de leer lo que he dicho, cuando está perfectamente publicado, y como he reiterado en alguna ocasión, ya construyen no sobre titulares sino recreando o creando nuevos titulares. Si el no tomarse el esfuerzo de leer y conocer por uno mismo lo que se ha dicho no es indolencia, aplicable exclusivamente —insisto— a algunos de sus dirigentes, habrá que buscar nuevas definiciones para el diccionario de la Real Academia.

Es tan cierto que necesitamos conservar un sistema excepcional para Extremadura y para Andalucía que ese es uno de los contenidos de este real decreto: la preservación de cuantas situaciones existieran. Sin embargo, también es absolutamente necesario que podamos construir en los términos que se han alcanzado en los acuerdos sociales y políticos, Pacto de Toledo y Acuerdo sobre protección social agraria. Se trata de crear sobre esas bases un sistema que sirva para todo trabajador temporal agrario, para que no haya esa doble discriminación ni de naturaleza territorial ni de naturaleza de contrato, que es una de las iniquidades que ha contenido desde siempre nuestro sistema de protección. Se conserva porque se cree necesario e igual que se con-

servan las situaciones de naturaleza personal, se conservan las financiaciones y las inversiones necesarias allá donde por cierto a veces no alcanza la inversión que deberían estar realizando precisamente las administraciones más próximas, naturalmente que por eso se mantiene y por eso se conserva. Se amplía la protección y en esto, guste o no, las cifras son tozudas. Se amplía la protección y las expectativas de las mujeres trabajadoras en edad para que puedan tener derecho a ejercer libremente su maternidad. Se amplían las expectativas voluntariamente, a voluntad del trabajador, de más de 140.000 subsidiados mayores de 52 años y se amplían las expectativas con horizontes que estarán ya próximos a las 100.000 personas de quienes están recibiendo o van a recibir la renta activa de inserción. Nunca desde el Partido Popular se ha negado atención a colectivos identificables en los que se pudiera entender que había una necesidad de protección.

Me cita la exposición de motivos, describiéndome que eso es lo que da la razón al Partido Socialista para su voto negativo. Si usted lo lee con un mínimo de atención, verá que la descripción de la economía española y del mercado de empleo español lo que refleja es un deseo de seguir trabajando, lo que expresa con rotundidad es que no nos conformamos con un 11,5 por ciento. Yo no sé si ustedes se conformaban con el 24 por ciento, si para ustedes esos datos eran ya bastantes y suficientes, pero me parece de una lógica aplastante que la descripción que usted ha leído, y que yo comparto, a lo que debería movernos no es a generar un conflicto político ni social sino a seguir planteando cambios razonables en lo económico y lo social para que no sea un 11,5 por ciento, para que sea una cifra sensiblemente inferior. Al menos eso es lo que piensa mi grupo. Comprendo que a usted alguien le habrá hecho los cálculos y le habrá dicho: España está muy desencajada, muy desajustada en cuanto al número de personas que trabajan en los servicios públicos de empleo con relación a nuestras cifras de paro. Créame que si hace esa cuenta como indicador de mal funcionamiento del Estado, cuando había un 1.700.000 parados más, incluso con menor número de efectivos, ¿cuál era el resultado? ¿Se atreve usted a poner sobre la mesa la relación que había antes en comparación a la hay ahora? ¿O se limita, una vez, más a decirnos que hay que mejorar, cosa en la que evidentemente estamos de acuerdo, puesto que estamos trayendo un real decreto que también contempla la mejora de ese servicio? Ha hablado usted de los economistas serios. Si quiere ser riguroso, yo no sé si habla en primera o en tercera persona, le aconsejo que haga también ese cálculo, cuál era la proporción con los efectivos disponibles por parado antes y ahora. Y haga también un cálculo muy sencillo: qué acciones formativas se llevaban a cabo, qué acciones de orientación, qué acciones de tutoría antes y ahora.

Puede tener cierto éxito, sobre todo desde la perspectiva demagógica, decir que este Gobierno trata muy mal a las personas de menor renta y muy bien a las de mayor renta, pero esto no se compadece, y estoy hablando de responsabilidades que usted conoce muy bien y de primera mano, con la política de amnistías fiscales que ustedes practicaron. Podemos coincidir todos en que nuestro sistema fiscal es mejorable, pero el sistema fiscal que tengamos habrá que aplicarle. No me diga que cuando se decretaron amnistías fiscales se hicieron pesando en los parados andaluces o extremeños. Puestos a utilizar el argumento de quién trata mejor a las rentas altas, nosotros tenemos una preocupación que es tratar bien a todas las rentas, incluyendo las de quienes están en condiciones de tomar iniciativas que generen empleo en España. Ya sé que en eso no nos vamos a poner de acuerdo. He oído también aquí utilizar con profusión la palabra empresa como una palabra maldita. Para mí la palabra empresa refleja el lugar en el que pueden ponerse de acuerdo emprendedores y trabajadores. Si para usted tiene otro sentido, otro contenido y le parecen detestables las ayudas que podamos dar a nuestras empresas para generar empleo, reconozco que es otra línea de trabajo, pero muy distinta a la que plantea el real decreto.

Finalmente, me he tomado la molestia de ver, a lo mejor es una curiosidad insana, cuál fue la evolución del empleo en los años en que usted participaba en responsabilidades importantes. Supongo que, como muy bien ha señalado y le doy toda la razón, hay una interdependencia clara entre políticas económicas y políticas laborales. He tomado el período 1993-96, en el que usted tuvo importantes responsabilidades, para ver qué pasó con la tasa de empleo de la población española. Bajó del 39,45 al 39,34. La temporalidad, que tanto le preocupa, en ese período subió casi dos puntos, 1,84, dió un buen salto. ¿El paro? También subió. Comprendo que hay dos modelos, uno, por el que se puede apostar y de hecho durante trece años se ha apostado por él en España, en el cual hay un contrato muy bien definido, muy sencillo, muy fácil de gestionar, descausalizado y muy abierto, el contrato temporal. Dos, un contrato que debe permanecer absolutamente inamovible por los siglos de los siglos. No importa que eso haga más difícil su utilización. Felizmente, en el año 1997, empresarios y sindicatos decidieron que también había que actuar en esa dirección, y comparto plenamente su opinión de que ha sido un elemento favorable para la evolución del empleo estable en España, que ha permitido romper lo que era tendencialmente imparable. No nos pidan que sigamos instalados en el modelo que ustedes han sostenido como modelo básico, el modelo de potenciación, el modelo exclusivamente basado en la temporalidad porque, insisto, el recorrido lo acredita y creo que un modelo que durante trece años —un amplio período de tiempo— ha dado ese resultado,

difícilmente es entendible como el modelo que necesitan ni los empleados ni los desempleados españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Aparicio, para demagogia sus anuncios en radio, prensa y televisión. **(Aplausos.)** Por cierto, no sé si cuando hablaba antes de amnistía fiscal hacía referencia a esos famosos 200.000 millones que los tribunales les echaron atrás porque era una falsa acusación contra el Partido Socialista. **(Aplausos.—El señor Martínez-Pujalte López: ¡No, era verdad!)**

A todo lo que se les plantea ustedes buscan cada vez más la justificación en el pasado. Ya les he dicho que van a acabar con tortícolis. Además hacen una lectura —como mínimo cuestionable— del pasado cuando es evidente que las situaciones de crisis no son igual que las situaciones de crecimiento económico, como estamos empezando a ver en España cuando se desacelera el crecimiento de la economía; por cierto, en el último año ha subido el paro también con usted. Han estado haciendo muchas referencias al pasado y a los recortes y reformas del desempleo que significaron las propuestas del Partido Socialista en 1992. Yo me he tomado la molestia de ver qué hizo el Partido Popular ante esas propuestas de reforma. Ustedes se abstuvieron porque les parecieron poco y han gobernado seis años con ellas, sin cambiarlas. **(Aplausos.)** Yo sí que me he leído en detalle el decreto-ley y, ¿no le parece raro que absolutamente nadie, salvo ustedes, y la soledad en la que hoy se van a quedar aquí es la mejor prueba de ello, se haya enterado de todas esas bondades que predicán en sus anuncios? ¿De verdad creen que todo el resto del país es tonto menos ustedes? ¿No será que están mintiendo? O, ¿no será que están replegando velas y que lo que antes era intocable ahora ya se presenta como modificable, que ya están dando marcha atrás y que están empezando a aceptar posibilidades de modificarlo, que están reconociendo que se han equivocado? Señor Aparicio, creo que usted hoy firmaría un empate. Tengan la valentía política de llegar hasta el final; retírenlo, que se desconvoque la huelga y empecemos de nuevo, porque ninguno de los problemas que tiene nuestro mercado laboral —que, por cierto, van a hacer muy difícil que cumplamos los compromisos de Lisboa para el año 2010 que ha señalado el portavoz del Grupo Popular y que comparto en su enumeración— queda resuelto en este decreto-ley. Este decreto-ley no da solución a los principales problemas de nuestro mercado laboral y a los principales fallos y defectos de hoy —no de hace diez años— de su política laboral.

Respecto a la huelga —qué quiere que le diga—, será de las pocas veces que voy a aplicar la doctrina Aznar: La culpabilidad de la huelga la tiene siempre el Gobierno por su incapacidad para generar diálogo social y por su falta de credibilidad. Nunca unas palabras del señor Aznar han estado más acertadas que éstas. **(Aplausos.)** Sólo les quiero decir que cuando ustedes queden en paro van a tener la suerte de que no se les va a aplicar este decreto, no les vamos a quitar la indemnización de dos años que cobran como ministros, porque nosotros hoy votaremos en contra y mañana lo derogaremos, no como ustedes, que en el año 1992 se abstuvieron porque les pareció poco, han gobernado seis años con ello y encima se permiten el lujo y la incoherencia de criticarlo.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sevilla.

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, de entrada es evidente que nuestro grupo debe reconocer que respecto del documento que inicialmente hizo público el Gobierno y que pudimos discutir mínimamente, se han producido cambios y creo que todos, nuestro portavoz el señor Trías, el conseller señor Franco, el mismo presidente de la Generalitat, ya han afirmado públicamente que reconocíamos como positivos estos cambios que se habían introducido.

Señor ministro, si ustedes hoy nos pedían corresponsabilidad en esta votación, seguramente hubiese sido correcto que en la génesis y en la configuración de esta propuesta hubiésemos participado activamente. La diferencia es esa. Incluso en la reforma laboral del verano del año pasado, en la configuración del real decreto que llegó a esta Cámara, mi grupo parlamentario tuvo una activa participación en la definición de las propuestas que finalmente llegaron. Esa es la diferencia, no es una cuestión de equidistancia para evitarnos del posible desgaste de la huelga general, es simplemente darnos la oportunidad de participar en la definición de una propuesta política concreta del Gobierno. En este caso eso no ha pasado. Además ha pasado otra cosa. Si el Gobierno hubiese mantenido a lo largo de este proceso el tono del ministro esta mañana en este debate, seguramente no estaríamos ante esta huelga general. El Gobierno no ha tenido este tono sensato, prudente, cargado de sentido común en muchas de sus intervenciones de hoy, incluso de algunas de ayer que yo pude seguir en el Pleno de la Cámara. Ha habido intervenciones que han justificado absolutamente este clima que nos conduce a esta huelga general. Ahí radica también la diferencia con otros momentos.

Existe un segundo elemento importante. Señor ministro, en un momento de crecimiento económico —a pesar de algunos nubarrones que aparecieron a finales del año pasado y a principios de este año, todo parece indicar que volvemos a entrar en una buena etapa de crecimiento económico— entendemos que cualquier reforma que planteemos en el campo laboral y social debe tener muy en cuenta las consecuencias sociales de las medidas económicas que tomamos. Nos parece que en la génesis de esta reforma, la dimensión de cómo afecta esto a personas concretas, a familias concretas, no se tiene suficientemente en cuenta. Las reformas económicas deben configurar mercados de trabajo eficaces, útiles, que ayuden a nuestra competitividad, pero las reformas nunca pueden suponer que sus consecuencias afecten en términos negativos a las familias y a los ciudadanos. Usted sabe que en algunas de sus propuestas puede suceder eso si no somos capaces de corregirlo en el trámite parlamentario.

Señor Aparicio, nos parece que, por ejemplo, alrededor del concepto de oferta adecuada de empleo, que sí se ha producido una mejora respecto a la intención inicial del Gobierno, y lo hemos valorado en sentido positivo, debemos ser capaces de situar en el centro de la toma de decisión sobre el concepto de oferta adecuada la situación personal del parado, especialmente cuando esa persona tiene familiares a cargo, en función del tipo de contrato, porque no es lo mismo un contrato a tiempo parcial que un contrato a jornada completa, no es lo mismo un contrato temporal que un contrato indefinido; situar, digo, en el eje del concepto de oferta adecuada la situación personal del trabajador con la idea de que aquello que garantiza que ese trabajador continúe en su puesto de trabajo es que la oferta sea idónea para él; eso va a garantizar que continúe trabajando, o que la oferta sea idónea va a garantizar que ese trabajador sea productivo. Un trabajador enviado obligado a una actividad en la que no tenga ningún tipo de interés ni sea idónea para sus actividades, va a ser seguramente un mal trabajador.

Finalmente, señor ministro —y el señor Mauricio ha hecho una intervención que mi grupo comparte al cien por cien—, las propuestas de esta reforma tenían que venir acompañadas de un diagnóstico de cuál es nuestro mercado de trabajo, y el diagnóstico no ha aparecido por ninguna parte. Por ejemplo, no hemos discutido a fondo ni el Gobierno ni los agentes sociales ni mi grupo con el Gobierno, cómo está funcionando o cómo ha funcionado hasta ahora la gestión de la formación continua en manos de los agentes sociales, por ejemplo orientada a mejorar la empleabilidad de los mayores de 50 años. ¿Hemos tenido algún debate sobre nuestra capacidad de incrementar la formación de nuestros trabajadores en las nuevas tecnologías? ¿Hemos tenido un debate a fondo sobre cómo están funcionando los sistemas de intermediación? ¿Hemos tenido estos debates?

No los hemos tenido. Nos llega a la Cámara, nos llega en la acción de legislación sin ese diagnóstico.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Campuzano, le ruego concluya, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Concluyo. Señor ministro, nuestro grupo está en la línea de lo que afirmaba el señor Pimentel el 22 de mayo de este mismo año, en un artículo en un diario económico. Decía: Tan solo las reformas obtenidas por acuerdo han terminado teniendo éxito a medio plazo, mientras que solieron terminar en dolorosos fracasos aquellas medidas sociales impuestas y que supusieron quiebras severas en el diálogo social. Nos preocupa que nos alejemos de esa filosofía y esperemos que en el trámite parlamentario podamos recuperarla. Yo estoy seguro que con el sentido común que hoy el ministro ha mostrado en este debate eso va a ser posible; por nuestra parte lo intentaremos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, esperábamos otra réplica, al menos con contenido. Por resumir su réplica, nos ha acusado de agitar la huelga, de promover el conflicto, de suplantar al derecho constitucional y al Tribunal Constitucional y de insultarle cuando hablamos de codicia y de soberbia en la propuesta del Partido Popular. Realmente, este resumen es poco interesante, pero en todo caso no me resisto a hacer algunos comentarios.

En primer lugar, señor ministro, intentan dar ustedes una impresión que ya no se cree nadie, que es que ustedes en algún momento han querido dialogar y negociar una propuesta de mejora del desempleo y de mejora del empleo en nuestro país, y no es verdad que lo hayan hecho. No lo han hecho en las formas y no lo han hecho en los contenidos. Es difícil negociar cuando ustedes les proponen a los sindicatos recortar el desempleo y negar derechos. Los sindicatos están en las antípodas, promueven la mejora de la cobertura y la ampliación de los derechos. Es difícil decir que ustedes han negociado cuando lo que han hecho es reunirse de forma separada con los agentes sociales para darles el trámite de audiencia, y el trámite de audiencia en democracia no es diálogo ni negociación. Por supuesto, los grupos políticos no hemos tenido ni la ocasión del trámite de audiencia. Lo que usted considera un procedimiento discutible pero con precedentes, nosotros consideramos que es un procedimiento inaceptable. Puedo decir en esta materia que es inaceptable en términos constitucionales, pero le digo más, es inaceptable en térmi-

nos democráticos; en términos constitucionales, porque alguna vez tenemos que utilizar sus propios argumentos, y no seré yo el único ni el primero que argumente que un precepto es inconstitucional. Algunos de sus compañeros nos han sacado al resto de las fuerzas políticas de esta Cámara de la Constitución española, al menos en alguna ocasión podremos decir nosotros si consideramos que una medida bordea o no la Constitución. Esta iniciativa de decreto, en nuestra opinión, se sitúa bordeando la Constitución española si no al margen, porque enfrenta derechos, los derechos de representación política y los derechos de huelga, porque además sitúa en la inseguridad jurídica a los que ven cómo el salario de tramitación es suprimido, aunque con algún argumento, que a mí me parece curioso, como que van a cobrar desde el primer día. No sé lo que van a cobrar, pero me parece que van a cobrar desde el primer día.

Señorías, aquí tenemos una discrepancia de fondo que nos impide votar este decreto por razones de forma, pero también por razones de fondo. Ustedes tienen una concepción de la protección al desempleo y del Estado del bienestar abiertamente contraria a nuestra posición y, yo diría más, a la cultura europea del bienestar. Van ustedes por el camino de la cultura norteamericana de la asistencia y del empleo pobre. Ahí no nos vamos a poner de acuerdo ustedes y nosotros. Por eso es tan difícil que lleguemos a una negociación y les es tan difícil abrir un diálogo con las organizaciones sociales y con las fuerzas políticas. Pero en la práctica, señor ministro, a mí me gustaría que nos dijera, además de esa campaña de publicidad engañosa, ¿en qué mejoran los desempleados que han sido despedidos y a los que se les suprime el salario de tramitación? Aparte de que ustedes dicen que cobran desde el primer día, pero lo que no dicen es que pierden salario desde el primer día. ¿En qué mejoran esos trabajadores? ¿En que mejoran los trabajadores del subsidio agrario a quienes ustedes generalizan a la baja la posibilidad de obtener el subsidio, sobre todo los trabajadores del subsidio agrario en Extremadura y Andalucía que no van a tener capacidad de realizar el número suficiente de peonadas para tener ese subsidio agrario, si no es después de cuatro o cinco años de trabajo en el campo extremeño o andaluz? ¿En qué mejoran los mayores de 52 años, a quienes ustedes incompatibilizan subsidio e indemnización? ¿En qué mejoran los fijos discontinuos que ustedes terminan convirtiéndolos en empleos temporales sin garantías? Señoría, a esto no ha respondido usted aquí. Usted ha dicho únicamente lo que quiere que se emita a través de los medios de comunicación, de la campaña de publicidad. Usted lo que está haciendo con estas medidas es igualar a la baja, es su propuesta de malestar social. Usted nos propone, y propone a los colectivos afectados de todas las partes de España —ha metido usted el dedo en el ojo a todos los colectivos españoles, por eso la respuesta es tan importante— igualarlos a la

baja. Yo le propondría, por igualar a la baja, igualar a la baja el fraude fiscal, el fraude en el empleo temporal, que son fraudes mucho más importantes que el insignificante fraude que se produce en el desempleo, reconocido por sus propios servicios de inspección.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Llamazares, le ruego concluya.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Termino.

Son por estas razones por las que en su medio se reconoce ya que este partido están perdiéndolo por goleada, y eso se demostrará el día 20 de junio si antes no rectifican. Yo le diría, señor ministro, con relación al teatro del absurdo que antes ha descalificado, me parece, sin mucha razón, que el señor ministro está esperando a Godó. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. **(Pausa.)**

Grupo Parlamentario Mixto. Anuncio al Grupo Parlamentario Mixto que el tiempo de que disponen es de un minuto por interviniente, por lo cual les rogaría que realicen la intervención desde el escaño.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, señor ministro, usted no responde a nada del diagnóstico de lo que pasa en el campo andaluz y dice como esa canción cubana: Se acabó la diversión, llegó el presidente y mandó parar. Usted no responde a lo que está pasando, quiere imponer su medida, no dialoga absolutamente nada. Le estoy haciendo, y le hice en mi anterior intervención, larguísima —creo que fue de tres minutos, esta es de uno—, el análisis que hay que hacer sobre lo que está pasando en el PER, en el desempleo y en un salario social encubierto que está ahora mismo inmerso en la misma ayuda. Creo, señor ministro, que hay un desprecio al análisis de este sector, tratando de imponerle una medida homogeneizadora que no soporta.

Creo que me van a sobrar doce segundos. Queda claro. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Saura.

Un momento, señor Saura. Desde la presidencia he creído ver que levantaban la mano el señor Labordeta y la señora Lasagabaster. **(Denegaciones.)** No. ¿No va a intervenir ningún otro miembro del Grupo Parlamentario Mixto? **(Denegaciones.)** De acuerdo, gracias.

Adelante, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, lo primero que quiero decir es que la huelga es un derecho constitucional. Por tanto, el

Gobierno tiene evidentemente todo el derecho a estar de acuerdo o en desacuerdo, pero lo que el Gobierno no puede hacer es intentar situar el ejercicio de un derecho constitucional como una cuestión de conflicto terrible y no sólo eso, porque el Gobierno tiene la obligación de preservar el derecho constitucional a la huelga.

Señor Aparicio, no hay nadie que crea que el conflicto se inicia por los sindicatos. ¿Por qué? Porque la propuesta del Gobierno no tiene nada que ver —lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— con los retos y con los problemas importantes del mercado de trabajo. ¿Qué ocurre con la mitad de las personas que no cobran subsidio, señor ministro? ¿Qué solución y qué respuesta da este real decreto? ¿Qué ocurre con una de las grandes asignaturas pendientes de su ministerio, como es la salud laboral? ¿Qué ocurre con la precariedad? Señor ministro, no he dicho que usted sea cínico, digo que el discurso político del Partido Popular y, en este caso, su discurso, es políticamente cínico. Porque aquí, o todo el mundo se ha vuelto loco y los sindicatos no saben lo que defienden y la CEOE no sabe lo que defiende o, si esta reforma laboral es tan buena para los trabajadores, ¿cómo es posible que los sindicatos estén en contra? ¿Se han vuelto locos? ¿Son estúpidos? Cuando la CEOE lo que dice es que es precipitada, pero no va en contra del contenido o del fondo de la reforma, ¿qué ocurre? ¿Que tampoco sabe qué intereses defiende? Señor ministro, decir —como usted dice— que no hay alternativas, que los sindicatos no han ofrecido alternativas, usted sabe que no es verdad. Sobre todo digo que es políticamente cínico porque el pretexto que ustedes están introduciendo sutilmente es que los parados son vagos, que hay gente que no quiere trabajar. Eso es falso, porque en una situación de pleno empleo, incluso con la pequeña cantidad de fraude que existe, la gente trabajaría. Finalmente quiero decir que es políticamente cínico, porque ustedes ocultan el objetivo final de la reforma, que no es sólo recortar derechos, perjudicar a los trabajadores y beneficiar a los empresarios, sino que es orientar el Estado de bienestar español hacia un horizonte del modelo social de Estados Unidos. Por eso, la huelga va a tener éxito, porque hoy la sociedad española es consciente de que en el pulso del próximo día 20 de junio no sólo existe el combate democrático contra este real decreto, sino que lo que existe es si se va a abrir o no una dinámica de reforzamiento del Estado de bienestar en el Estado español o si se va a abrir una dinámica de debilitamiento del Estado de bienestar, que es la que propugnan el señor Aznar y el señor Berlusconi.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES** (Aparicio Pérez): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, voy a seguir exactamente el mismo orden. Agradecería —en este caso, al último interviniente— que no ponga en mi boca palabras que no he pronunciado. Lo que he dicho y mantengo es que creo que debemos ser absolutamente respetuosos con todos y que se puede llegar incluso a programas de renta universal. Bien recientemente se han propuesto en un país vecino, aunque parece ser que no han tenido credibilidad por parte de los electores. En algunos países se puede decir: Nosotros queremos implantar una renta por el simple hecho de haber nacido en esta bendita tierra. Desde luego, esto puede resultar enormemente atractivo, aunque no parece resultar creíble, y menos aún si no se explica de dónde se van a obtener los recursos, sobre todo si se intenta conciliar con un discurso de una bajada de impuestos mayor y más enérgica. Esta es la dificultad que tiene este discurso y así parece que lo han comprendido sociedades democráticas bien próximas. Vuelvo a repetir que no pienso contribuir ni al insulto directo ni al indirecto ni hacer apelaciones en el sentido de si se miente, se insulta, etcétera. Le digo, especialmente al representante del Grupo Parlamentario Socialista, que desde el primer día hemos sostenido un discurso que ya podemos demostrar con los hechos, que era un discurso de apertura, con modificaciones de fondo y de forma. Las de forma son bastante evidentes, porque ya tenemos dos piezas parlamentarias: Un real decreto-ley, que ahora se somete a convalidación, y una ley de empleo que, sin duda alguna, nos va a permitir articular mejor la cooperación necesaria entre todas las administraciones que opinan y que deben actuar en materia de empleo.

Si me permite el señor Sevilla, yo no sé cómo estará hoy su sentido del humor, cuando me hablaba del resultado de Francia, ¿me estaba hablando del resultado futbolístico o del resultado electoral? Porque realmente no sé cuál de los dos le habrá desolado más. Permítame también que le haga un recordatorio. Se ha dicho a lo largo de esta mañana que 365 días era una cifra poco menos que inaccesible para los trabajadores españoles. Esa cifra nace de una reforma bien concreta, que es la del año 1992. Nos ha dicho también algo que es incierto, que nosotros nos abstuvimos porque nos parecía poco. Si nos hubiese parecido poco, hubiésemos votado en contra, y si nos hubiese parecido excesiva, también. Nosotros lo que entendimos, como entendió cualquier persona de las que estaba entonces en este Parlamento, y había muchas que repiten escaño, es que se estaba llegando a una situación de absoluta insostenibilidad financiera, derivada precisamente de las concesiones que otro Gobierno hizo a otra huelga general. Esto es bueno que lo sepa la opinión pública. Probablemente por las concesiones del año 1988, algunas de ellas carentes de la más elemental lógica, no digo de

buena intención, porque sabe de sobra que yo no cuestiono la buena intención, se derivaron las consecuencias del año 1992. Eso llegó a una insostenibilidad profunda. Pero no me hable usted de insuficiencia, lo único que en aquel momento no se quiso —y eso es lo que sé que no van a entender— desde el Grupo Popular fue precisamente alimentar el conflicto o apoyar la huelga, que eran dos opciones en las que ahora sin duda alguna, y en un ejercicio de absoluta irresponsabilidad, están cayendo fuerzas mayoritarias y que deberían practicar algo más de responsabilidad. Esa fue la razón. Afortunadamente, el «Diario de Sesiones» así lo acredita.

Se ha hecho también una nueva apelación a esos 365 días. La diferencia es que ahora para poder computar 365 días valen todos los trabajos. En consecuencia, también parece que se va a poder aflorar empleo sumergido, que también se nos ha demandado como objetivo. Pero si 365 es muy mala cifra, ¿por qué se puso para sectores que son también inequívocamente estacionales, como puede ser parte de nuestra hostelería o como lo es de hecho la construcción? Si la cifra es mala, será absolutamente mala, pero no creo que tengamos que seguir incidiendo en esas diferencias de naturaleza tan sectorial. En cualquier caso, no es nuestra.

Respecto a los fijos discontinuos no pretendo enseñar derecho laboral, no es mi profesión ni es mi oficio, pero cualquier persona sabe que un contrato se rige por la normativa vigente en la fecha en la que se suscribe el contrato. En consecuencia, me parece muy poco ético intimidar o asustar a varios miles de personas diciéndoles que van a perder derechos. Además se va a volver la realidad contra quien pronuncia ese discurso. Desde que están actuando las normas vigentes ha pasado más de un año. Si ha pasado más de un año significa que ya ha transcurrido una campaña completa en cualquier actividad y todas las profecías que dicen que van a suceder ya tenían que haber pasado, porque estamos hablando de una norma ya existente, que se está integrando en un texto de ley, pero es una norma ya existente. ¿Han sucedido las tragedias que ustedes dicen? ¿Se ha convulsionado, han cambiado las reglas de juego o han tenido protección por desempleo en sus mismos términos la práctica totalidad —por no decir la totalidad— de los fijos discontinuos? ¿Se ayuda también con esos mensajes de alarma? ¿No será precisamente la realidad la que dentro de poco venga a decir que de la misma manera que no hubo recortes en pensiones tampoco los hay aquí? Pero, ¿eso para qué habrá servido? ¿Para alimentar tensión, para alimentar crispación, para generar conflicto?

Agradezco de nuevo la disposición que han expresado algunos grupos a seguir trabajando y a seguir avanzado sobre un texto que han admitido y reconocido que permite trabajar. También pido disculpas si al señor Llamazares no le he podido comentar sus propuestas, porque es que no le he oído ninguna. Se lo digo con

toda franqueza. Por otra parte, desconozco su sentido del humor, supongo que será bastante distante al mío como lo es su posición ideológica, pero lo de chivo expiatorio me ha llegado al alma. Yo no llevo barba, no sé cuáles serán mejores o peores chivos expiatorios.

Del resto de intervenciones poco puedo decir. Ha habido quien ha recitado una frase que ni siquiera coincide con la canción original, con lo cual sólo podría decir que mejore su cultura musical. Algo me ha vuelto a preocupar. Se ha tratado de presentar que había temor o una especial aversión a la huelga, como si se negase su naturaleza de derecho legítimo y de derecho constitucional. Naturalmente que eso no se ha negado ni se va a negar nunca. Pero conviene recordar que nuestra Constitución contempla este derecho entre otros derechos tan respetables, tan legítimos y tan ejercitables cualquier día del año como el derecho de huelga. Eso es lo que este Gobierno quiere garantizar. Supongo que si hubiese habido un ánimo de hacer un ranking, de hacer un escalafón de derechos, también lo hubiesen hecho quienes redactaron la Constitución, y naturalmente que reconocieron el derecho de huelga como derecho legítimo, pero no como un derecho prevalente o no como el único derecho que contempla nuestra Constitución. En la línea de saber armonizar los derechos es en la que debemos trabajar y en la que es mucho más fácil encontrar puntos de encuentro y encontrar diálogo.

Finalmente, vuelvo a decir que cuantas más veces se pongan en mi boca frases que yo no he pronunciado, menor crédito tendrá quién las pronuncie.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señorías, sometemos a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de ocupabilidad. **(Rumores y protestas.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 169; en contra, 129; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado el real decreto. **(Aplausos.—Protestas y pateos.)**

Sometemos a continuación a votación la tramitación del Real Decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.—Rumores.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 313; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la tramitación del Real Decreto ley convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia. **(Rumores y protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

ENMIENDAS DEL SENADO.

— PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE DECLARA EL PARQUE NACIONAL DE LAS ISLAS ATLÁNTICAS. (Número de expediente 125/000013.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto VIII del orden del día: Enmiendas del Senado.

En primer lugar, enmiendas del Senado a la proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** En primer lugar y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez. **(Fuertes rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos con el debate. Hay un diputado intentando hacer uso de la palabra desde su escaño y para ello es necesario que haya en la Cámara un nivel de silencio suficiente para que pueda ser oída su intervención.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Voy a intervenir brevemente —y no porque no tenga importancia este tema que, como comprenderán, para un diputado gallego sí la tiene— en nombre del Bloque Nacionalista Galego en este último trámite parlamentario, previo a la aprobación de la proposición de ley por la que se declara el Parque Nacional marítimo-terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, con la discusión de estas enmiendas del Senado, porque ya hemos tenido ocasión de manifestar nuestra opinión sobre este asunto. Por tanto, voy a decir que nos felicitamos de que pueda hacerse realidad la creación del primer parque de estas características en Galicia, aunque nos lamentamos de que no fuese posible conseguir para el mismo un mayor ámbito territorial, insular o marítimo, a proteger **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Vázquez, por favor.

Señorías, por enésima vez ruego guarden silencio y permitan que se oiga la intervención del diputado que está en el uso de la palabra.

Adelante, señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Decía que lamentábamos que no fuese un poco más ambicioso en el ámbito a proteger y que algunas de las enmiendas que iban en ese sentido no fuesen tenidas en cuenta. En todo caso, el Senado ha introducido en el texto alguna modificación positiva; admite una enmienda del Blo-